

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 119<sup>a</sup>, en lunes 9 de diciembre de 2019  
(Especial, de 16.07 a 18.34 horas)

Presidencia del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y  
Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.  
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>19</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>25</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>25</b>
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS .....	25
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN .....	30
AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LA SALA .....	31
<b>V. TABLA.....</b>	<b>35</b>
REBAJA DE RENTABILIDAD DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PROCESO TARIFARIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N <sup>OS</sup> 12471-08 Y 12567-08).....	35
CREACIÓN DE SUBSIDIO PARA ALCANZAR INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N <sup>O</sup> 13041-13).....	57
<b>VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
- Mensajes de S.E. el Presidente de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:	
1. que "Entrega un bono extraordinario de apoyo familiar". (Se adjunta informe financiero N <sup>o</sup> 213). Boletín N <sup>o</sup> 13102-05. (546-367);	
2. que "Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura". (Se adjunta Informe de Impacto Regulatorio). Boletín N <sup>o</sup> 13103-21. (479-367), y	
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias". Boletín N <sup>o</sup> 13091-13. (275/SEC/19).	
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado en primer trámite constitucional el proyecto, iniciado en moción, que "Interpreta el artículo 56 de la ley N <sup>o</sup> 21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.". Boletín N <sup>o</sup> 12965-13(SEN). (276/SEC/19).	
5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado en primer trámite constitucional el proyecto, iniciado en mensaje, que "Establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior". Boletín N <sup>o</sup> 11687-04(SEN). (273/SEC/19).	
6. <u>Certificado</u> de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, en tercer trámite constitucional, iniciado en moción, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que "Modifica la ley General de Servicios Eléctricos, en materia de	

- cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía". Boletín N° 12471-08 refundido con boletín 12567-08.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Trisotti, Baltolu, Calisto, Díaz, Fuenzalida, don Gonzalo; Labra y Urruticoechea, y de la diputada señora Marzán, que "Establece nuevas normas sobre derechos de propiedad intelectual de los artistas, autores y ejecutantes de obras visuales de imagen fija". Boletín N° 13098-24.
  8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Longton, Castro, don José Miguel; Fuenzalida, don Gonzalo; Molina, Pardo, Schalper y Torrealba, y de las diputadas señoras Cid, Olivera y Sabat, que "Modifica la Carta Fundamental para crear la Defensoría de las Personas". Boletín N° 13099-07.
  9. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Vallejo, Cariola, Hertz, Santibáñez y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Barrera, Gutiérrez, Mulet, Teillier, y Velásquez, don Esteban, que "Modifica la Carta Fundamental con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración de una nueva Constitución Política". Boletín N° 13100-07.
  10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Mulet, Alinco, Pérez, don Leopoldo; Velásquez, don Pedro; Velásquez, don Esteban, y Venegas, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica la Carta Fundamental para reconocer a todas las personas el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y a la educación física". Boletín N° 13101-07.
  11. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Norambuena, Bobadilla, Hernández, Monsalve, Morales, Pérez, don José; Rentería, Urrutia, don Osvaldo, y Urruticoechea, y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que "Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para poner de cargo de las empresas concesionarias los gastos de traslado de postes, en los casos que indica". Boletín N° 13104-08.
  12. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Pérez, doña Joanna; Castillo, Girardi, Hernando, Luck, Parra y Pérez, doña Catalina, y de los diputados señores Matta, Molina y Mulet, que "Modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para sancionar el incumplimiento de la obligación de sufragar, con las excepciones que indica". Boletín N° 13105-06.
  13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 38, de la ley N° 18.287, y artículo 50 B), de la ley N° 19.496. Rol 5557-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
  14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7086-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
  15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7179-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
  16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo

- 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290. Rol 6479-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, en la parte que indica, e inciso segundo, parte primera, de la ley 18.290. Rol 6310-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
  18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7529-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
  19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 6572-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
  20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7500-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
  21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7645-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
  22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7551-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
  23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 6570-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
  24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7201-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
  25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7062-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
  26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 6557-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7070-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7257-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley 18.290. Rol 6266-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290. Rol 6440-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7095-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 6604-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, de la ley 18.290. Rol 6221-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290. Rol 6534-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7494-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 2°, letra f), de la ley N° 19.496. Rol 7330-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 6455-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7503-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7254-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
40. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7523-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
41. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, de la Ley N° 18.290. Rol 6508-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
42. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7538-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, en relación al artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7640-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
44. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7565-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
45. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7541-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
46. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7227-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
47. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7577-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
48. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7637-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
49. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 6406-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
50. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7624-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6775-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
52. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7853-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
53. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7875-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
54. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7794-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7849-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7885-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
57. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7873-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
58. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7877-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
59. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7898-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  60. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7902-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  61. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 2° del Decreto ley N° 3.643, de 1981, y artículo 4° del Decreto ley N° 2.067. Rol 7696-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  62. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7863-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  63. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo. Rol 7750-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  64. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 171, inciso cuarto, del Código Tributario. Rol 7743-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  65. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 171, inciso cuarto, del Código Tributario. Rol 7742-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  66. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7826-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
  67. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798. Rol 7907-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
68. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7904-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
69. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7886-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

## VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. **Licencia médica:**

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Bianchi, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de 2 (dos) días, a contar del 3 de diciembre de 2019.

### 2. **Notas:**

- Nota del diputado señor Jarpa, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 3 de diciembre de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.
- Nota del diputado señor Flores, don Iván, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 9 de diciembre de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esta fecha.
- Nota del diputado señor Teillier, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 9 de diciembre de 2019, desde las 16:00 hasta las 23:59 horas, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esta fecha y rango horario.

### 3. **Comunicaciones:**

- Comunicación de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones a celebrarse el día de hoy, 9 de diciembre de 2019, desde las 16:00 hasta las 23:59 horas, por medio día.
- Comunicación del Jefe del Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes por la cual informa que se procedió a elegir al diputado señor Alarcón como SubJefe de Comité.

### 4. **Oficios:**

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en lo relativo a la generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010 (CEI 31), por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar en 30 (treinta) días su mandato, a contar del 14 de diciembre de 2019. Esta petición tiene su fundamento en que faltan varias autoridades que presten su testimonio

ante esta instancia investigadora y a la suspensión de sesiones ordinarias durante este último período.

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los actos u omisiones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) en relación con la ejecución del "Programa de Alimentación Escolar y Párvulos" (CEI 35), por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar en 30 (treinta) días su mandato, a contar de 26 de diciembre de 2019, en razón de existir trámites y audiencias pendientes que no han podido llevarse a cabo por las circunstancias actuales, y que demandan un tiempo adicional de trabajo de la Comisión.

### **Respuestas a Oficios**

#### **Contraloría General**

- Diputada Cariola, doña Karol; Diputada Vallejo, doña Camila. Tenga a bien instruir al General Director de Carabineros remitir todas las imágenes y registros audiovisuales captados por esa Institución, en el contexto de las manifestaciones a nivel nacional, desde el 6 de octubre hasta la fecha. (30.853 al 42043).

#### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Diputado Velásquez, don Pedro. Factibilidad de adoptar medidas urgentes para restaurar y mejorar las dependencias que ocupa el Servicio de Registro Civil e Identificación en la comuna de Coquimbo, las que fueron afectadas por un reciente incendio. Asimismo, considere el arrendamiento de un nuevo edificio mientras se efectúan las reparaciones que requiere el edificio institucional señalado. (7564 al 41628).

#### **Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Se sirva tomar conocimiento de su intervención efectuada el día de hoy, con el propósito de manifestar su preocupación por la declaración de Estado Constitucional de Emergencia en la Región de Los Lagos. (6855/4716 al 41651).

#### **Ministerio de Agricultura**

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Antecedentes que den cuenta del estudio sobre las plantas faenadoras de ganado a lo largo del país. (1106 al 37902).
- Diputado Rosas, don Patricio. Control que se efectúa al uso del herbicida denominado Glifosato en la producción de trigo, los lugares en que se utiliza, personas o entidades que lo aplican, autorizaciones para su adquisición y normativa que lo regula. (5171 al 41433).

#### **Ministerio de Energía**

- Diputada Cid, doña Sofía. Existencia de un proyecto para la habilitación de una o más electrolineras para la Región de Atacama. (1663 al 35130).
- Diputado Santana, don Alejandro. Tarifas eléctricas que regirán para las comunas de la provincia de Palena, debido a la publicación de la ley N° 21.185, indicando la fecha en que se producirá el congelamiento de los precios. (1665 al 41847). (1665 al 41847).
- Diputado Santana, don Juan. Antecedentes que justifiquen el último incremento en las tarifas a los clientes residenciales de electricidad, señalando el aumento total que ha existido desde marzo de 2018, tanto a nivel nacional como en la Región de Atacama. Asimismo, indique los insumos o productos mayoritarios que requiere la

industria de la energía y que justifican mantener la dolarización, en los términos que requiere. Por último, refiérase a la efectividad de estar estudiando la modificación del decreto tarifario Precio de Nudo Promedio (PNP) u otro cuerpo jurídico que incida en el precio. (885 al 38697).

#### **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputada Amar, doña Sandra. Informe que contenga un catastro de los bienes inmuebles públicos que se encuentran sin uso en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, señalando los proyectos que ese Ministerio tiene en ejecución o en vías de desarrollo para ellos. (2341 al 41607).

#### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Mellado, don Miguel. Factibilidad de implementar de forma óptima la Unidad Operativa de Control de Tránsito que está en funcionamiento en la ciudad de Temuco desde 2013, por los motivos que indica. (2499 al 38617).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de abordar las alternativas que propone el señor Secretario Regional Ministerial de Valparaíso para mantener el servicio de transporte público de pasajeros desde y hacia la localidad de Placilla de Peñuelas, en la comuna de Valparaíso, cuyos habitantes corren el riesgo de perder su conectividad por el término de la prestación que otorgan algunas líneas de buses. (532-9452 al 38163).
- Diputada Cid, doña Sofía. Cantidad de reclamos y denuncias recibidas por infracción a la Ley General de Ferrocarriles desde 2010 a la fecha y el número de procedimientos iniciados de oficio por la misma razón en igual período, detallando las sanciones cursadas, recabando los antecedentes del Jefe del departamento de Transporte Terrestre, en los términos que requiere. (541-9497 al 38786).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de fiscalizar las medidas de acceso y seguridad con las que cuentan las estaciones del Metro Valparaíso para los adultos mayores, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (9461 al 41597).

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Mellado, don Miguel. Factibilidad de crear un fondo que permita regularizar la situación de los asilos para adultos mayores que actualmente funcionan de manera clandestina. Asimismo, señale la posibilidad de que sea el Servicio Nacional del Adulto Mayor el encargado de su fiscalización. (4244 al 37739).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Factibilidad de reabrir el proceso de registro de viviendas dañadas por el terremoto que afectó a la Región de Coquimbo en enero de 2019, con el propósito de incorporar a las que no fueron catastradas en su oportunidad, como la población Nuevo Mundo, ubicada en el sector La Antena, comuna de La Serena. (4245 al 36528).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Razones por las cuales no se ha realizado el nombramiento del Director Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad del Biobío, indicando las medidas adoptadas para dar pronta solución a dicha situación. (4246 al 41567).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de la creación de los Consejos de Pueblos Indígenas y el Ministerio respectivo, indicando los recursos y su ejecución, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (4247 al 34178).
- Proyecto de Resolución N° 539. Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, realice un catastro que permita identi-

ficar los problemas que aquejan a los adultos mayores de nuestro país, conformando una mesa bipartita entre los representantes de la tercera y cuarta edad y el Gobierno. (4241).

#### **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**

- Diputado Bernal, don Alejandro. Cantidad de sobres plásticos que pidieron todos los servicios y unidades a cargo de su ministerio a la Empresa de Correos de Chile para despachar su correspondencia durante los meses de enero a junio de 2019. (834 al 38946).

#### **Subsecretarías**

- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de gestionar la restitución de la señal abierta que emite el canal de televisión Mega en la comuna de Vicuña, especialmente para sus sectores rurales. (15268 al 39937).
- Diputada Rojas, doña Camila. Motivos por los cuales no se ha otorgado la cuota de imprevisto periodo 2019-2021 a los pescadores de la isla Santa María, comuna de Coronel, Región del Biobío, la cual estaría expresamente considerada en la resolución exenta N°1355, de fecha 10 de abril de 2019, indicando la posibilidad de adoptar las medidas correspondientes en el corto plazo. (1714 al 42197).
- Diputado Brito, don Jorge. Existencia de vínculos familiares entre congresistas y notarios del país, indicando el grado de parentesco y su individualización. (42068 al 42068).
- Diputado Schalper, don Diego. Estado de avance de la reposición del puente losa Calle Buques y Maderas, de la localidad de Rosario, comuna de Rengo. (4212 al 41398).

#### **Servicios**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Resultados de las fiscalizaciones realizadas a la empresa CVPSA Constructora S. A. en la comuna de Frutillar, debido a la eventual irregularidad en las fechas de pago de remuneraciones a sus trabajadores, en los últimos tres meses, indicando la existencia de denuncias al respecto, en las distintas comunas de la Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (1047 al 41972). (1047 al 41972).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Resultados de las fiscalizaciones efectuadas tras el escape estimado de al menos 16 mil salmones desde el centro de cultivo Huito, de propiedad de la empresa Salmónes Aysén, en la comuna de Calbuco, a fines de septiembre recién pasado, indicando el resultado del plan de recuperación, el número de pescadores artesanales que participaron en él y el volumen y destino de los peces recolectados, en los términos que requiere. (145872 al 39887).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de disponer una asesoría a las municipalidades que se sumen a la iniciativa de la Asociación Chilena de Municipalidades para efectuar un plebiscito en los días 7 y 8 de diciembre del presente año, a fin que puedan fijar procedimientos similares. (4015 al 42128).
- Diputado Rosas, don Patricio. Si lo tiene a bien, se sirva disponer una asesoría para las municipalidades que se sumen a la iniciativa de la Asociación Chilena de Municipalidades para efectuar un plebiscito en los días 7 y 8 de diciembre del presente año, considerando la posibilidad de interponer sus buenos oficios a fin que los resultados del proceso puedan ser comparables entre las diversas comunas

del país, contribuyendo a la elaboración de una consulta con interrogantes similares. (4015 al 42139).

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Razones por las cuales no se ha realizado el nombramiento del Director Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad del Biobío, indicando las medidas adoptadas para dar pronta solución a dicha situación. (4246 al 41568).

#### **Varios**

- Diputado Rosas, don Patricio. Número de denuncias realizadas en ese municipio durante los últimos 10 años, en relación con la presencia del hongo *Serpula Lacrymans* (Dry Rot Fungus), señalando cuáles son las medidas que se adoptarán para resolver dicha problemática y su expansión, así como las investigaciones realizadas al efecto. (1025 al 40380).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita un informe que detalle la cantidad de mediciones a la calidad del agua potable rural en esa comuna durante el 2018 y 2019, indicando el número de fiscalizaciones realizadas y sus respectivos resultados. (1026 al 40805).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Existencia de un departamento o unidad a cargo de los temas medioambientales en esa municipalidad, precisando sus funciones, programación, coordinación y proyectos. En el evento de no contar con dicha repartición, indique si existe el propósito de implementarla y en qué plazo. (1087 al 42979).
- Diputado Baltolu, don Nino. Número de personas que vive en campamentos en su comuna. Asimismo, indique la cantidad de habitantes de su territorio que se encuentran bajo el límite de pobreza extrema. (1201 al 39319).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Cantidad de casinos tragamonedas que funcionan en su comuna, indicando el tipo de patente comercial que utilizan y las máquinas que se encuentran autorizadas. Asimismo, señale si existe alguna política comunal que busque prohibirlas. (1463 al 37821).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (1463 al 38443).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de gestionar la restitución de la señal abierta que emite el canal de televisión Mega en la comuna de Vicuña, especialmente para sus sectores rurales. (15268 al 39938).
- Diputada Luck, doña Karin. Políticas de ese municipio en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (1885 al 41138).
- Diputado Prieto, don Pablo. Número de licitaciones que el Instituto de Cardiología Limitada se ha adjudicado, desde diciembre de 2015 a la fecha, indicando los montos de éstas, desagregándolo por año. Asimismo, señale los servicios que se han contratado y el dinero pagado por ellos. Por último, indique quiénes son los socios de dicha empresa. (2014 al 37545).

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Cantidad de viviendas que se encuentran en riesgo de derrumbe en la Región de Los Lagos, especificando el número que está siendo habitada, desagregándolas por comuna. Asimismo, refiérase a la existencia de planes de fiscalización o supervisión que permitan conocer el estado de estas construcciones y la forma en que éstos se ejecutan. Por último, indique si existe disponibilidad presupuestaria que permita reparar o demoler aquellas obras. (2124 al 36226).
- Diputado Romero, don Leonidas. Estado y la situación que afecta al colegio particular Instituto San Pedro, de la comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, ante su posible cierre por el déficit financiero dejado por sus antiguos sostenedores. (2160 al 37015).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de impartir instrucciones a fin de agilizar la interconsulta para realizar una biopsia en el hospital de La Serena a la señora Patricia Illanes Mena, por las consideraciones que expone. (2168 al 42376).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número de denuncias realizadas en ese municipio durante los últimos 10 años, en relación con la presencia del hongo *Serpula Lacrymans* (Dry Rot Fungus), señalando cuáles son las medidas que se adoptarán para resolver dicha problemática y su expansión, así como las investigaciones realizadas al efecto. (2169 al 40386).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de interponer sus buenos oficios ante el Instituto Nacional del Cáncer, a fin de que proceda a la entrega del medicamento Revolade a la señora Karen Urbina Barraza, vecina del sector San Juan, en la comuna de Coquimbo, y le otorgue tratamiento oncológico, por las consideraciones que expone. (2173 al 42256).
- Diputada Yeomans, doña Gael. Posibilidad de disponer una investigación acerca de los procedimientos de revisión de medidores de consumo de electricidad llevados a cabo por la empresa ENEL S.A. en la villa El Esfuerzo, en la comuna de El Bosque, revisando las fichas técnicas que indican sus desperfectos y que fundamentarían su cambio por los llamados "medidores inteligentes", por las consideraciones que expone. (21746 al 38897).
- Diputado Mellado, don Cosme. Factibilidad de fiscalizar la calidad, funcionamiento y mantenimiento del servicio prestado por la Compañía General de Electricidad S. A. en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (21776 al 33424).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de coordinar con la empresa Chilquinta el mejoramiento de la capacidad de iluminación de las luminarias instaladas en la plaza grande y en la calle Las Maravillas del sector Santa Julia, en la comuna de Viña del Mar. (21778 al 28828).
- Diputado Meza, don Fernando. Fiscalizaciones que se han efectuado a la compañía CGE Distribución S.A., respecto a la prestación del suministro de electricidad en la Región de La Araucanía, disponiendo una revisión de los protocolos para la reposición del servicio con ocasión de cortes causados por inclemencias climáticas en la zona, en los términos que requiere. (21780 al 41562).
- Diputado Baltolu, don Nino. Número de personas que vive en campamentos en su comuna. Asimismo, indique la cantidad de habitantes de su territorio que se encuentran bajo el límite de pobreza extrema. (218 al 39301).

- Diputado Rosas, don Patricio. Situación del personal subcontratado del Hospital Base de Valdivia, sin solución de traspaso al Ministerio de Salud desde 2018, indicando las medidas consideradas y su metodología para darles una solución. (2182 al 41346).
- Diputado Celis, don Andrés. Eventuales negligencias médicas que se indican, ocurridas en el Hospital Claudio Vicuña, en la comuna de San Antonio, en los términos que requiere. (2561 al 41722).
- Diputado Rosas, don Patricio. Factibilidad de dar solución al problema que aqueja al señor Dagoberto Antonio Donoso Encina, en los términos que requiere. (25803 al 37575).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la solicitud de bonificación por retiro voluntario de los funcionarios del sector de salud, regido por la ley N° 20.921, realizada por la señora Brisa Rivera Hidalgo. (2665 al 33822).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número de denuncias realizadas en ese municipio durante los últimos 10 años, en relación con la presencia del hongo *Serpula Lacrymans* (Dry Rot Fungus), señalando cuáles son las medidas que se adoptarán para resolver dicha problemática y su expansión, así como las investigaciones realizadas al efecto. (2882 al 40279).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Decreto alcaldicio que autorizó la instalación de la feria las pulgas en calle 11 Oriente de esa comuna. Asimismo, refiérase a los instrumentos y herramientas legales de participación ciudadana para la definición y presencia de dicho mercado, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (2900 al 41492).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Incumplimiento en que habrían incurrido las empresas Vista Sol SpA y El Mirador S. A. en el pago de las cotizaciones de salud de sus trabajadores. (30902 al 41838).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Situación jurídica de terrenos afectados por incendios forestales ocurridos durante los días 7 de octubre y 4 de noviembre de 2019 en la localidad de Placilla, comuna de Valparaíso. (3506 al 42077).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Efectividad de que el proyecto Mina Pullalli tiene contemplada una etapa de cierre de faena y, en caso afirmativo, indique la etapa actual en que se encuentra la citada obra y el detalle de su planificación y ejecución. (3598 al 38186).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Posibilidad de realizar una visita inspectiva a las instalaciones del complejo termoelectrico Ventanas, en la comuna de Puchuncaví, a fin de fiscalizar la eventual relación entre el funcionamiento de las mencionadas usinas y los varamientos de carbón en la playa del sector, en los términos que requiere. (3599 al 37610).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Factibilidad de realizar una fiscalización a las empresas que componen el complejo industrial Ventanas, en los términos que requiere. (3609 al 38764).
- Diputado González, don Félix. Estado en que se encuentra la denuncia con número de seguimiento ID-177-VIII-2018 interpuesta ante esa entidad. Asimismo, remita la resolución exenta N° 421, de fecha 11 de agosto de 2014, dictada por la misma. (3610 al 37975).

- Diputada Marzán, doña Carolina. Efectividad de haberse realizado una fiscalización al proyecto minero Planta Pullalli por posibles riesgos en el manejo de cianuro. Asimismo, refiérase a la existencia de un plan de manejo y gestión de riesgos asociados al uso del citado químico. (3611 al 38184).
- Diputado Santana, don Alejandro. Cierre parcial de los cajeros automáticos de la comuna de Castro por parte de las instituciones bancarias, adoptando las medidas necesarias para restablecer la continuidad de los servicios, en los términos que requiere. (38022 al 40836).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Nivel de daño que ha sufrido la infraestructura pública y municipal de su comuna, en las últimas seis semanas, con motivo de las manifestaciones sociales que han afectado al país. (390 al 42700).
- Diputada Luck, doña Karin. Políticas de ese municipio en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (3917 al 41224).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (52 al 39394).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número de denuncias realizadas en ese municipio durante los últimos 10 años, en relación con la presencia del hongo Serpula Lacrymans (Dry Rot Fungus), señalando cuáles son las medidas que se adoptarán para resolver dicha problemática y su expansión, así como las investigaciones realizadas al efecto. (5697 al 40057).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Motivos por los cuales desde hace unos meses el Instituto de Previsión Social no ha entregado a las organizaciones de exonerados la denominada hoja de vida de los causantes, que contiene el resumen de las imposiciones, en los términos que requiere. (62267 al 38767).
- Diputado Soto, don Raúl. Patentes de alcoholes otorgadas por ese municipio a los locales "Kapital Bar" y "El Club", ubicados a pocos metros de dos establecimientos educacionales de la comuna de Rancagua, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al número de patentes establecidas por la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en virtud del artículo 7 de la ley N° 19.925. (6326 al 41502).
- Diputado Garín, don Renato. Situación que aqueja a la señora Marisol del Carmen Maldonado Sandoval, a quien le habrían rechazado el pago de sus licencias médicas, por las razones que indica. (6379 al 35353).
- Diputado Noman, don Nicolás. Política medioambiental de esa municipalidad en materia de reciclaje, bolsas plásticas, disminución de la leña húmeda como fuente de calefacción, aseo, ornato y, en caso de ser aplicable, los programas relacionados con la limpieza del borde costero. (759 al 36849).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (760 al 39653). (760 al 39653).

- Diputado Rocafull, don Luis. Efectividad de que la empresa Corpesca S. A. ejerce control sobre la carga de combustible en esa región para controlar su acceso a los pescadores. Asimismo, refiérase a los acuerdos adoptados entre los pescadores y dicha empresa en esta materia. (82 al 42381).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número de denuncias realizadas en ese municipio durante los últimos 10 años, en relación con la presencia del hongo *Serpula Lacrymans* (Dry Rot Fungus), señalando cuáles son las medidas que se adoptarán para resolver dicha problemática y su expansión, así como las investigaciones realizadas al efecto. (842 al 40196). (842 al 40196).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (86 al 39655). (86 al 39655).
- Diputado Santana, don Juan. Antecedentes que justifiquen el último incremento en las tarifas a los clientes residenciales de electricidad, señalando el aumento total que ha existido desde marzo de 2018, tanto a nivel nacional como en la Región de Atacama. Asimismo, indique los insumos o productos mayoritarios que requiere la industria de la energía y que justifican mantener la dolarización, en los términos que requiere. (888 al 38696).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita un informe que detalle la cantidad de mediciones a la calidad del agua potable rural en esa comuna durante el 2018 y 2019, indicando el número de fiscalizaciones realizadas y sus respectivos resultados. (900 al 40539).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (908 al 39550).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Estado en que se encuentra la construcción de la vivienda de la señora Clara Lazcano Silva, indicando el plazo en que se finalizará la obra. (9219 al 42033).
- Diputada Luck, doña Karin. Políticas de ese municipio en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (9.283 al 41251).
- Diputada Luck, doña Karin. Políticas de ese municipio en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (998 al 41107).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 144 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		16:07
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:51
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:07
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		17:01
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:10
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:07
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:07
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Alejandro Bernal Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	I	LM	
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		17:52
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		17:35
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:15
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:19
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">M.<sup>a</sup> Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	I	APLP	
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:07
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	I	LM	
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	I	APLP	
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:09
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">IND</a>	A		18:31
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:07
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		16:07
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:07
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		18:22
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PR</a>	A		16:07
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	I	PMP	
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		16:07
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:10
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PR</a>	A		16:07
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		16:07
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:07
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:09
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:07
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:25
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	I	IG	
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:08
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:40
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	I	LM	
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:07
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:25
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PR</a>	A		16:07
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PR</a>	A		16:31
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		17:19
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		16:07
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:07
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		17:44
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		16:07
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	I	PMP	
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:11
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:07
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		16:07
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:12

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PR</a>	A		16:59
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:07
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:19
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:07
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:16
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		17:54
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:09
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:07
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		17:28
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:20
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:08
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:07
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		16:07
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PR</a>	A		16:07
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:10
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	I	APLP	
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:07
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	I	PMP	
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		16:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:07
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:07
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:21
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:12
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		16:07
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	I	IG	
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		16:07
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		16:07
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:07
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:55

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards; el ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel Ramírez; el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Juan Francisco Galli Basili, y la subsecretaria de Evaluación Social, señora Alejandra Candia Díaz.

\* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 16.07 horas.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 109ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 110ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno en lo relativo a la generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010 (CEI 31), en orden a prorrogar en treinta días su mandato, a contar del 14 de diciembre de 2019, en atención a que faltan autoridades que presten su testimonio ante esta instancia investigadora.

¿Habría acuerdo?

### **Acordado.**

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de los actos u omisiones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) en relación con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y Párvulos (CEI 35), en orden a prorrogar en treinta días su mandato, a contar del 26 de diciembre de 2019.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, corresponde votar la petición.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mulet Martínez, Jaime	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Muñoz González, Francesca	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Girardi Lavín, Cristina	Núñez Arancibia, Daniel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Silber Romo, Gabriel
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff,	Parra Sauterel,	Torres Jeldes, Víctor

	Pablo	Andrea	
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Gazitúa, Francisco
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Durán Salinas, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Matta Aragay, Manuel	Rojas Valderrama, Camila
González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Mix Jiménez, Claudia	

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Celis Araya, Ricardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Hoffmann Opazo, María José			

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Se dejará constancia en el acta de los votos de los diputados Marcelo Díaz, Gabriel Boric y Patricio Rosas, y de la diputada Carolina Marzán.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me referiré al punto 1, letra a), de la Cuenta, sobre el proyecto que entrega un bono extraordinario de apoyo familiar.

En lo personal, no me parece que dicha iniciativa vaya a la Comisión de Hacienda, sino que debe ir a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, que es la que tiene la *expertise*, sobre todo porque se trata de un bono extraordinario de apoyo a la familia, y tiene que ver con el índice de pobreza y con el Registro Social de Hogares, que también analiza el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por lo tanto, corresponde a dicha comisión ver ese proyecto. Después podrá pasar a la Comisión de Hacienda, como comisión revisora solo en el tema presupuestario. Pero, insisto, la comisión técnica encargada de revisar ese proyecto debe ser la de Desarrollo Social.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señora diputada, ese proyecto obligatoriamente debe ir a la Comisión de Hacienda, por incorporar recursos.

Ahora, si hubiera unanimidad de la Sala, perfectamente podría remitirse primero a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

¿Habría acuerdo para acceder a la petición de la diputada Sepúlveda?

No hay acuerdo.

Se requiere la unanimidad para adoptar el acuerdo.

Por lo tanto, corresponde votar la petición.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Parra Sauterel, Andrea	Soto Ferrada, Leonardo

Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Soto Mardones, Raúl
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rojas Valderrama, Camila	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Saffirio Espinoza, René	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Bellolio Avaria, Jaime	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Matta Aragay, Manuel	Rentería Moller, Rolando
Berger Fett, Bernardo	Gahona Salazar, Sergio	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Bobadilla Muñoz, Sergio	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Carter Fernández, Álvaro	Hernández Hernández, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Castro Bascuñán, José Miguel	Hoffmann Opazo, María José	Muñoz González, Francesca	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Cid Versalovic, Sofía	Kast Sommerhoff, Pablo	Núñez Urrutia, Paulina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan	Keitel Bianchi,	Olivera De La	Urrutia Bonilla, Ignacio

Antonio	Sebastián	Fuente, Erika	
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Lorenzini Basso, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ortiz Novoa, José Miguel	Sabat Fernández, Marcela
--------------------------	--------------------------

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En consecuencia, el proyecto irá solo a la Comisión de Hacienda.

### ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, el proyecto, iniciado en moción, que figura en el N° 11 de la Cuenta, busca incorporar el deporte como un derecho garantizado en la Constitución Política de la República.

Al respecto, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para que sea visto primero por la Comisión de Deportes y después por la de Constitución, con la idea de poder avanzar en su discusión, ya que la primera comisión...

Un señor **DIPUTADO**.- Ya dijo que no el diputado Saffirio.

El señor **MULET**.- Si al diputado Saffirio no le gusta, lo podemos votar.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Necesito recabar el acuerdo unánime de la Sala para que el proyecto de ley de los diputados señores Mulet, Alinco, Pérez, don Leopoldo, y otros, que modifica la Carta Fundamental para reconocer a todas las personas el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y a la educación física, sea enviado a la Comisión de Deportes y Recreación, antes de que pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

### **AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LA SALA**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para que ingrese el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Venegas.

¿Habría acuerdo unánime?

**Acordado.**

-o-

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, solicito reunión de los Comités, sin suspender la sesión de Sala.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Se cita a reunión de los Comités Parlamentarios, sin suspensión de la sesión.

-o-

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero saber si la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento está autorizada para sesionar hoy simultáneamente con la Sala.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo unánime para que la Comisión de Constitución pueda sesionar simultáneamente con la Sala?

No hay acuerdo.

Para que la Comisión pueda sesionar simultáneamente con la Sala se requiere la unanimidad, salvo que esté tratando proyectos calificados con urgencia suma o de discusión inmediata.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, si no hay acuerdo para que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento pueda sesionar simultáneamente con la Sala para tratar el proyecto de reforma habilitante del plebiscito, porque no hay unanimidad, que se someta a votación la autorización para sesionar.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El Reglamento de la Corporación no lo permite, señor diputado.

El señor **BORIC**.- Pero no se lo prohíbe.

Como miembro de la Comisión de Constitución, junto con los demás integrantes, estamos interesados en legislar sobre este tema, que es crucial para lo que está pasando en el país, aunque a algunos no les interese.

Por lo tanto, pido que, por favor, se vote para sesionar en forma simultánea con la Sala.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, formulé la pregunta porque formo parte de la Comisión de Constitución y me interesa que pueda sesionar, pero dentro de las normas reglamentarias, no saltándoselas.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Este Presidente tiene la mayor de las voluntades, pero el Reglamento impide que por simple mayoría pueda autorizarse a una comisión que sesione simultáneamente con la Sala sin que tenga un proyecto cuya urgencia sea suma o de discusión inmediata.

El punto está zanjado, diputado Boric. No tengo ninguna posibilidad de transgredir el Reglamento.

El señor **BORIC**.- Propongo a los integrantes de la Comisión de Constitución interesados en discutir este proyecto que nos reunamos para tal efecto sin autorización de la Sala; quienes no quieran, que no vayan.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Me informa la Secretaría que hay un acuerdo del 24 de octubre que rige para la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en orden a sesionar, siempre que se trate de un proyecto de la llamada “agenda social”. Si entendemos que el itinerario constitucional y las reformas necesarias forman parte de esa categoría, estaría incluido dentro de dicho acuerdo. Pero, para eso, requiero la unanimidad de la Sala, y no la hay.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, estábamos sesionando en la Comisión de Constitución porque nos habíamos comunicado con el Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros, quien le dijo expresamente a este Presidente de la comisión, y también a su secretario, señor Patricio Velásquez, que sí estábamos autorizados para sesionar, toda vez que esto dice relación con el acuerdo para una nueva Constitución. Precisamente, tenemos que ponernos de acuerdo respecto de la forma en que vamos a concurrir a la votación esta semana.

Quiero recordar a todos mis colegas de los partidos políticos que concurrieron al acuerdo que esta semana tenemos que despachar el proyecto de la Cámara de Diputados, para que la próxima semana lo trate el Senado, si es que queremos tener plebiscito el 26 de abril. Si alguien no quiere tener plebiscito el 26 de abril, que lo diga, pero los plazos son claros, porque se refiere a los ciento veinte días que necesita el Servel.

Además, debo recordarles que esto ya está en tabla en la Comisión de Constitución, por lo que no necesitamos que ingrese el proyecto concreto del acuerdo de la mesa técnica, toda vez que este proyecto ya fue aprobado en general en la Comisión de Constitución y se aprobó, incluso, la convocatoria a plebiscito de entrada y a plebiscito ratificatorio, así es que pido a su señoría y a la Sala que nos dejen trabajar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha planteado el Presidente de la Comisión, ya que creo que tenemos que avanzar en ese tema.

Lo que no comparto es que, por un manotazo en el escritorio, se invite a los miembros de la comisión a reunirse, no obstante el acuerdo en contra de la Sala.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, no todos los partidos políticos firmaron ese acuerdo.

El Partido Republicano no está de acuerdo con que sesione la Comisión de Constitución, cuyos integrantes tienen la obligación de respetar el Reglamento de la Cámara de Diputados, al igual que las demás comisiones.

Por lo tanto, pido que se respete el Reglamento.

Eso es todo.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señor diputado, no tiene que solicitarme que se respete el Reglamento, porque el Reglamento debe ser respetado.

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Auth y con la asistencia de las diputadas señoras Hernando, Hoffmann, Mix y Sepúlveda, y de los diputados señores Ascencio, Bellolio, Ricardo Celis, Félix González, Rathgeb, Rocafull, Osvaldo Urrutia y Winter acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Levantar la sesión de hoy a las 18.30 horas.
2. Autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a sesionar simultáneamente con la Sala a contar de mañana, con el propósito de abordar el acuerdo de la Comisión Técnica relativo al proceso constituyente.
3. Autorizar a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales para sesionar simultáneamente con la Sala, con el propósito de debatir el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella.
4. Autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Sala, para tratar el proyecto de ley que entrega un bono extraordinario de apoyo familiar (boletín N° 13102-05), y el que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.
5. Incorporar en primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 11 de diciembre y dar tratamiento de fácil despacho al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exigir la remoción de sedimentos a los titulares de concesiones de acuicultura para el cultivo de especies exóticas.
6. Agregar en segundo lugar de la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 11 de diciembre el proyecto de ley que entrega un bono extraordinario de apoyo familiar (boletín N° 13102-05), y considerar en la sesión especial del mismo día en la tarde el proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.
7. Fijar las 11.30 horas de mañana como plazo para solicitar votación separada y renovar indicaciones en el proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.
8. Citar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37, inciso segundo, de la Carta Fundamental, a los Ministros de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Trabajo y Previsión Social a la sesión especial solicitada para tratar aspectos vinculados al impacto económico de la crisis social que vive nuestro país desde el 18 de octubre y las medidas que se tomarán para darle solución.
9. Invitar al fiscal nacional a la sesión especial que se celebrará el martes 17 de diciembre para analizar los aspectos formales y de fondo en cuanto al modo en que se han desarrollado las distintas etapas investigativas y de juicio respecto de aquellas personas que han sido puestas a disposición del Ministerio Público por su participación en actos vandálicos en el

marco de las jornadas de vulneración del orden público perpetradas en las últimas semanas en Chile.

10. Autorizar a la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con inversiones en hospitales, licitaciones y contratación de personal (CEI 27) para sesionar simultáneamente con la Sala el próximo martes 17 de diciembre, con la finalidad de votar sus conclusiones y proposiciones.

## V. TABLA

### **REBAJA DE RENTABILIDAD DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PROCESO TARIFARIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N<sup>OS</sup> 12471-08 Y 12567-08)**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción y mensaje refundidos, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica.

Diputada informante de la Comisión de Minería y Energía es la señorita Daniella Cicardini.

#### *Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, sesión 118ª de la presente legislatura, en miércoles 4 de diciembre de 2019. Documentos de la Cuenta N° 11.*

*-Certificado de la Comisión de Minería y Energía. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante, paso a realizar una relación de la sesión celebrada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, acerca del proyecto de ley que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica. Se hace presente que la urgencia del proyecto ha sido calificada de discusión inmediata.

#### **Modificaciones introducidas por el Senado:**

Al artículo único:

Al N° 3:

Explicó el Ejecutivo que en el artículo 182 bis se determina cómo se deberá calcular la tasa de actualización y sus componentes. En particular, para determinar el riesgo sistemático de las actividades del rubro, se considerará el promedio de los seis meses previos contados desde la fecha de referencia del cálculo de la tasa de actualización.

La modificación busca permitir que, por motivos fundados, la Comisión Nacional de Energía considere un período de tiempo distinto, de manera de dar mejor representatividad al instrumento elegido. El ejercicio de esta facultad no obsta a que el cálculo de la tasa es observable por los participantes ante la Comisión Nacional de Energía y discrepable ante el panel de expertos.

Al N° 4:

El artículo 183 establece las restricciones que enfrenta la empresa real, las que deberán ser tenidas en cuenta por la empresa modelo.

La modificación busca, expresamente, que el diseño de la empresa modelo cumpla con la normativa de distribución, especialmente en los niveles de seguridad y calidad que determine la normativa técnica vigente. Esto pretende asegurar que el análisis y valoración de los costos de la empresa modelo considere el cumplimiento de los índices de calidad y seguridad de servicio que se definen en la Norma Técnica vigente.

Al N° 5:

El artículo 183 bis que se refiere, entre otras materias, al proceso de observaciones y discrepancias, establece los plazos en los cuales el panel de expertos de LGSE debe realizar las audiencias públicas para conocer de las discrepancias respecto de las bases preliminares y del informe técnico preliminar.

Para el primero, el plazo aprobado por la Cámara de Diputados fue de quince días y el Senado aumentó a veinte días. Para el segundo, el fijado en el primer trámite es de veinte días y se aumentó a treinta días. Esta modificación fue sugerida por el panel de expertos, en atención al nuevo procedimiento de fijación tarifaria.

Además, dentro de la nueva forma del proceso de fijación tarifaria, se establece que Comisión de Energía, en las bases del estudio de costos, podrá agrupar los diferentes costos para efectos de la formulación de discrepancias.

De este modo, las agrupaciones permiten realizar agrupaciones en materias afines y así no mezclar, por ejemplo, discrepancias sobre costos de inversión con costos de operación. Esto no solamente desincentiva el extremo de posiciones, sino también que se formulen discrepancias por cada uno de los costos, demorando en demasía el proceso. La agrupación puede ser observada, pero no objetada ante el panel.

Al N° 6:

Respecto de la estructuración de las tarifas básicas preliminares, se incorporó la exigencia de que ellas deben ser coherentes con los costos que originan el valor agregado de distribución (VAD), debiendo explicitarse conjuntamente con la propuesta de fórmulas tarifarias.

El sentido de esta modificación es hacer explícita la coherencia entre las tarifas que defina la CNE, en base al estudio de costos reflejen efectivamente los costos definidos. Esta es una coherencia necesaria, pues la tarifa debe representar los costos de prestar el servicio. Es importante aclarar que esto no tiene incidencia en la determinación de la tarifa, sino que en la práctica consistirá en una explicación fundada que dé cuenta de la relación entre costos y tarifas.

La modificación incorpora dos nuevos incisos al artículo 185, que hacen observables ante la Comisión Nacional de Energía las tarifas básicas preliminares, debiendo esta dar respuesta fundada a las observaciones planteadas por los participantes en el proceso.

El Senado modificó la banda de cuatro puntos para determinar las tarifas básicas preliminares por una banda asimétrica de dos puntos al alza y tres puntos a la baja.

Dentro del proceso de fijación de tarifas, para determinar si las tarifas básicas preliminares son adecuadas, la comisión debe calcular si ellas permiten al conjunto agregado de las instalaciones de distribución de las empresas concesionarias, obtener una tasa de rentabilidad económica después de impuestos a las utilidades, que no difiera en más de cuatro puntos de la tasa de actualización que se calculará periodo a periodo.

A fin de guardar coherencia con la rebaja de la tasa de actualización, se estableció una banda asimétrica de más de dos puntos y de menos de tres puntos. De esta manera, por ejemplo, para una tasa de rentabilidad de 6 por ciento después de impuestos, se entenderá aceptada la tarifa básica preliminar presentada por la comisión si ella se ubica entre 8 y 3 por ciento.

En el N° 3 del inciso tercero del artículo 185, se incorporó al proceso de chequeo de rentabilidad una precisión para mejorar su detalle, en particular respecto de la vida útil considerada para los activos de las empresas mediante establecimiento de una fórmula que permita reflejar la vida efectiva de los activos, pues se ha observado que en la práctica, hay vidas útiles distintas.

A las disposiciones transitorias:

Al artículo tercero:

El Senado modificó el plazo en el cual deberán comunicarse las bases técnicas y administrativas para iniciar el proceso de fijación tarifaria, pasando del 4 de noviembre a dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la ley.

#### **Disposiciones transitorias nuevas**

El Senado incluyó un nuevo artículo décimo segundo transitorio que autoriza a la Comisión Nacional de Energía, dentro de los 12 meses siguientes a la publicación de la ley, a emitir una resolución exenta mediante la cual se establezcan las condiciones para aplicar las normas relativas al giro único y a la contabilidad separada.

El Senado incluyó un nuevo artículo décimo tercero transitorio que contiene un mecanismo de estabilización de precios de la componente distribución. En virtud de este mecanismo las tarifas permanecerán constantes en pesos hasta el término de su vigencia, quedando los saldos pendientes reajustándose por IPC y deberán devolverse como máximo dentro de los dos periodos tarifarios siguientes.

Asimismo, se incorporó una disposición que, frente a dudas de interpretación que pudieran presentarse, señala expresamente que las disposiciones de la ley N° 21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, es aplicable a los sistemas medianos, tales como Aysén y Magallanes.

Finalmente, un artículo décimo cuarto transitorio que incorpora una obligación de informar a la Comisión Nacional de Energía a efecto de que anualmente informe a las comisiones de Minería y Energía de ambas Cámaras, a contar del primer año de aplicación del período tarifario que considere las modificaciones introducidas en la presente ley, respecto de los recursos que las empresas distribuidoras dejaron de percibir por concepto de rentabilidad con respecto a la tasa actual de 10 por ciento, antes de impuestos.

#### **Recomendación de la Comisión**

Al término de la sesión, la comisión consideró recomendar:

-Rechazar la modificación al N° 3 del artículo único del proyecto.

Puesta en votación la modificación, se produjo empate de votos, entendiéndose rechazada. Votaron a favor los diputados señores Eguíuren, Gahona, Kort, Kuschel y Alessandri, y en contra las diputadas Cicardini y Hernando y los diputados Juan Luis Castro, Esteban Velásquez y Pablo Vidal.

-Aprobar el resto de las modificaciones, por las votaciones y en los términos consignados en la respectiva acta. Si bien hubo quienes votaron en contra, no se alcanzó la mayoría simple para rechazarlo.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, desde ya solicito a la Cámara de Diputados que rechace las modificaciones del Senado a este proyecto de ley.

Se supone que el espíritu de la modernización de la rentabilidad que anima este proyecto es que el objetivo final sea siempre un costo mínimo para los clientes, pero se señala que la tasa de rentabilidad debe reflejar los riesgos que tiene el negocio de distribución eléctrica. ¿Qué riesgo tiene el negocio de distribución eléctrica cuando se trata de una empresa monopólica? ¿Cuál es la competencia y el riesgo real?

Quiero llamar la atención sobre otro punto. Hoy estas empresas tienen un margen de utilidad del 10 por ciento. Es decir, dentro de sus "costos", está garantizar una rentabilidad de 10 por ciento. A través de esta iniciativa, se modifica a 6 por ciento. ¡Gran cosa! ¡Que sigan ganando millones y millones de pesos a costa de todos los chilenos, porque a esas empresas se les garantiza entre el 6 y el 8 por ciento, sin competencia!

Se considera que son empresas modelo, pero hace rato que no invierten. Los monopolios no invierten en Chile y eso está demostrado, por ejemplo, con las empresas sanitarias y, particularmente, con ENEL.

Cabe tener presente que Enel ha debido pagar millonarias multas por bajos estándares de calidad en la entrega del suministro, por las continuas interrupciones del servicio. ¡Caen dos gotas de agua y se corta la luz! ¡Ese es el monopolio que invierte en Chile! ¡Así invierte el monopolio! ¡Y más encima, nosotros, los estúpidos, les tenemos que garantizar 6 por ciento de rentabilidad a esas empresas!

Me parece realmente vergonzoso que en el contexto actual del país estemos tramitando un proyecto de estas características. No vamos a dejar que ganen ese 10 por ciento. Sin embargo, seguirán teniendo millonarias utilidades, continuarán haciendo las cosas mal y seguirán siendo monopolio. Esas son las reglas del juego que tenemos que cambiar: que no haya monopolio en Chile, que las empresas no sigan abusando.

Sabemos en Chile que el regulador es comprado por el regulado. ¡Así ocurre permanentemente! Yo no estoy disponible para apoyar este proyecto; no estoy disponible para seguir asegurando una rentabilidad millonaria a las empresas de servicios básicos.

Cabe recordar que hace pocas semanas, poquitos días después del comienzo del estallido social, aprobamos un fondo de estabilización para que la tarifa eléctrica no subiera de manera tan drástica. O sea, el Estado, con recursos de todos los chilenos, crea un fondo de estabilización para, finalmente, pagarles el costo, para que las empresas eléctricas sigan asegurando

sus ganancias. ¿Eso es lo que hace este Parlamento? ¿Asegurar las ganancias a estas grandes empresas? ¡No, yo no estoy disponible para eso!

Votaré en contra este proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, en los días posteriores al inicio de denominado “estallido social” de octubre pasado, como Congreso nos hicimos cargo de discutir una serie de iniciativas que buscaban hacer sentido ante aquello que la gente demandaba a través de las movilizaciones, principalmente en torno del aumento sostenido que ha tenido el costo de la vida para los chilenos y chilenas en los últimos años.

Se aprobó un proyecto de ley que permitió al Presidente de la República congelar el aumento en el alza del pasaje del metro; se aprobó el proyecto de ley sobre seguro catastrófico; se aprobó el proyecto de ley que permitió la estabilización de las tarifas de la electricidad, iniciativa que beneficiará, en el corto plazo, a millones de familias chilenas. Complemento de ello es la iniciativa legislativa que discutimos hoy.

No solo debemos atender a las alzas de las tarifas de los servicios básicos cuando se producen de manera reactiva, buscando su reducción, sino que debemos revisar su estructura y el proceso tarifario a través del cual se llega a dicha tarifa, especialmente en aquellos servicios públicos que, dado su carácter de monopolio natural, los elementos que determinan el precio para los consumidores depende, en gran medida, de normas y variables económicas.

La ciudadanía nos pide transparencia e información respecto de los mecanismos a través de los cuales se llega a determinados precios en bienes y servicios básicos, a fin de que se les cobre precios reales y justos.

No cabe duda de que el modelo económico que durante tres décadas ha mostrado notables avances para las familias y que ha transformado el país, haciéndolo más moderno y próspero, hoy necesita de reformas urgentes. Las empresas deben hacerse parte de ese desafío, principalmente aquellas cuyo giro es proveer de servicios básicos, servicios especialmente sensibles para todos en su quehacer diario.

Espero que la aprobación de este proyecto de ley tenga como repercusión que volvamos a discutir en este hemiciclo mecanismos a través de los cuales se puedan reducir, dentro del marco legal, las tarifas y precios de otros bienes y servicios de primera necesidad.

Por ello, espero que prontamente también discutamos y se apruebe la iniciativa que reduce la rentabilidad asegurada para las empresas de servicios sanitarios, entre otras iniciativas urgentes. La idea es que los beneficios del progreso económico que Chile ha vivido en las últimas décadas lleguen a todos de manera equitativa.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Sandra Amar.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señor Presidente, me referiré a la situación de la Región de Magallanes, que represento.

La realidad sobre la producción energética está muy alejada de la de Santiago, por ejemplo. En mi región, específicamente en las cuatro ciudades con más habitantes, la energía se produce en plantas aisladas, es decir, no hay interconexión entre las distintas plantas, volviendo aún más compleja la distribución de las mismas, lo cual se ve reflejado directamente en los elevados precios que los magallánicos debemos afrontar.

El proyecto original en comento no incluía como beneficiarios del congelamiento de tarifas ni a Magallanes ni a la Región de Aysén. De hecho, ese problema fue examinado con ocasión de iniciativas anteriores, realidad que era inaceptable teniendo en consideración que el costo de la vida en zonas extremas, que más que tendencia es una realidad, es más elevado que en el resto del país.

Junto con la diputada Aracely Leuquén y el diputado René Alinco solicitamos al Ejecutivo, a través del ministro y subsecretario de la cartera de Energía, que este proyecto también incluyera a la Región de Magallanes y a la Región de Aysén, pues es menester entender que la realidad de nuestras regiones lo amerita, no solo por considerarse como una región extrema, sino por una necesidad de igualdad al momento de legislar.

Agradezco la voluntad del ministro Jobet y del subsecretario López, quienes tomaron en cuenta nuestra voz y la de miles de personas que representamos, quienes resultarán beneficiadas con este sistema.

Del mismo modo agradezco que se hayan presentado indicaciones para adelantar el ingreso de una iniciativa de ley que reforme la legislación actual en esta materia y que considere a las regiones extremas, que tienen un sistema tarifario aislado.

En mi rol de trabajadora social me tocó ver gente que carecía de los recursos hasta para alimentar a sus hijos, que no tenía ni para pagar el gas. Sé, por lo tanto, lo necesario que resulta que la ley considere a las regiones de Aysén y de Magallanes.

Señor Presidente, por su intermedio le hago hincapié al Ejecutivo, representado por su subsecretario, que ponga énfasis en agilizar esta materia, tal como señala el protocolo de acuerdo, de modo que las regiones extremas tengamos igualdad.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, como bien se ha señalado, el proyecto contiene modificaciones introducidas por el Senado.

Los regionalistas no votamos a favor la iniciativa cuando se tramitó en la Cámara, porque intentamos infructuosamente, en la comisión y después en la Sala, reponer algunas indicaciones que nos parecen fundamentales. En lo sustantivo, nada cambió en el Senado. Cambiar la cifra de 10 por ciento de rentabilidad garantizada antes de impuesto por 6 por ciento después de impuesto es bastante más estrecho que lo que parece.

Con todo, con este proyecto de ley el Ejecutivo saca el riesgo de impuesto a la tasa y la baja, con lo cual, obviamente, introduce mayores niveles de seguridad.

Dada la metodología que establecía el proyecto para calcular la tasa de interés -me refiero a Capital Asset Pricing Model, conocido como modelo CAPM, que incorpora el riesgo-, propusimos que no hubiera una tasa garantizada, sino que se usara ese procedimiento que ya

llevaba implícita la renta. Por lo demás, es una metodología para calcular la rentabilidad de los proyectos en el largo plazo. Esa indicación no fue aceptada en la Sala, por uno o dos votos, de manera que se perdió.

Asimismo, también propusimos que se modificara otro elemento que nos parecía esencial, que tenía que ver con la participación de consumidores o ciudadanos organizados en el proceso de fijación tarifaria y que se estableciera un concurso público, con ciertos recursos para que los privados, los ciudadanos o las asociaciones de consumidores pudieran participar, ya que es costoso participar en un proceso de fijación tarifaria. Entonces, teóricamente hay un proceso plenamente transparente y abierto al público, pero la verdad es que participar activamente en él, sin tener un interés directo como empresa distribuidora -incluso para el propio gobierno-, es imposible.

Entonces, pedimos recursos para eso: quinientos, seiscientos u ochocientos millones cada cuatro años nos parece una cifra importante para que las asociaciones de consumidores, las escuelas, los colegios profesionales u otros estamentos interesados pudieran participar y pagar a los expertos. El Ejecutivo tampoco aceptó esa propuesta, de manera que nos pareció que no existió voluntad en esa materia.

Tampoco se acogió la idea nuestra de que las resoluciones del panel de expertos puedan recurrirse ante un órgano jurisdiccional independiente, como la Corte Suprema. Si bien es cierto eso muchas veces puede alargar un proceso de fijación tarifaria, nos da la seguridad de la imparcialidad en dicho proceso, ya que el panel de expertos generalmente está compuesto por gente relacionada con la industria eléctrica, la que, como todos sabemos, tiene algunos grados de captura, del regulado al regulador, por la propia definición de un mercado tan estrecho como el chileno, como quedó demostrado, de alguna manera, en la comisión investigadora sobre medidores, de cuyo trabajo se dará cuenta próximamente en la Sala.

Entonces, por parte del Ejecutivo no se acogieron esos tres elementos, que nos parecen esenciales para haber podido votar a favor.

Hoy, lo que llega del Senado no cambia sustantivamente ninguna cosa, de manera que nuevamente no vamos a apoyar este proyecto, en su tercer trámite constitucional, menos en el contexto actual, ya que, a nuestro juicio, más bien termina beneficiando y asegurando la rentabilidad de las empresas, y beneficiando tangencialmente a los consumidores de nuestro país.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, hace un tiempo votamos un proyecto acerca de la regulación de las tarifas eléctricas. Hoy nos enfrentamos a un proyecto que no se hace cargo de lo que en esa oportunidad se conversó aquí en la Sala, cual es que muchos opinamos que las empresas monopólicas, como las empresas eléctricas o las empresas sanitarias, no pueden tener ese nivel de utilidades. Hablamos de 6 por ciento después de impuestos y de una rentabilidad muy por encima de muchas otras actividades económicas, teniendo en cuenta,

además, que respecto de los medidores inteligentes, en esta misma Cámara analizamos que el cambio debía ser voluntario, porque iba a producir una distorsión el hecho de que lo iban a pagar los usuarios.

¿Qué ha ocurrido con esta situación? Que los medidores inteligentes también han tenido su efecto en la población. Nosotros lo hemos escuchado cuando estamos en terreno y conversamos con las personas que nos eligieron, quienes nos dicen: “Desde que me cambiaron el medidor, me subió la cuenta”. ¿Y por qué? Porque obedece a otra de estas intrincadas ecuaciones que finalmente redundan en que la cuenta aumente al usuario. Y aquí nuevamente tenemos una intrincada ecuación, con factores que la ciudadanía no va a comprender, para que la empresa llegue al 6 por ciento de ganancias después de impuestos, entendiéndolo que es una empresa monopólica, que no corre prácticamente riesgos.

Además, tenemos la complicación de que son empresas que prácticamente no podemos fiscalizar.

Esto lo vivimos con el caso de Essal, en Osorno, cuando la Superintendencia no podía acceder a sus instalaciones, salvo que fuera invitada, porque se trata de una empresa privada. Nosotros, como diputados, tampoco podíamos acceder, porque es una empresa privada.

Entonces, finalmente, ¿quién fiscaliza a esas empresas? Nosotros tampoco tenemos luces sobre esto. Es un tema en que, como órgano fiscalizador, debemos representar a la comunidad para que no llegue a ver afectado su bolsillo.

Me voy a oponer a este proyecto, primero, porque creo que la regulación de la tarifa debe ser con una ganancia muy inferior a esto -hablamos de bajar de 10 por ciento antes de impuestos a 6 por ciento después de impuestos, lo que es prácticamente nada-, y segundo, porque tenemos los continuos reclamos de los usuarios que dicen que les han aumentado las tarifas con los medidores inteligentes y que han tenido interrupciones del servicio en múltiples lugares, sin ninguna reparación de sus artefactos eléctricos, ninguna compensación y ninguna preocupación por las personas electrodependientes que sufren alguna enfermedad y que están conectadas a un dispositivo médico eléctrico.

Y máxime si consideramos que, en El Mercurio de 2 de diciembre de 2019, Enel dice que este año tiene proyectadas utilidades por 1.700 millones de dólares, vale decir, 1,8 billones de pesos -eso es casi un cuarto del presupuesto del sector salud-, y que para el 2022 tiene proyectadas ganancias por 1.900 millones de dólares, es decir, dos billones de pesos.

Por lo tanto, aparentemente la empresa está dando por hecho que esto se va a aprobar y que este es un mero trámite que va a pasar por la Cámara de Diputados. Al respecto, me pregunto por qué. ¿Acaso los votos están arreglados aquí? ¡No puede suceder ese tipo de cosas!

Entonces, debemos tener un análisis muy serio de lo que está ocurriendo con estas empresas eléctricas, que son monopolios y que prácticamente en sus libros de cuentas ya están presentando esto como un hecho real de la causa y como ganancias aseguradas.

En consecuencia, voy a votar en contra este proyecto, porque creo que una empresa como esta no puede seguir teniendo una ganancia de 6 por ciento después de impuestos. ¡Es un exceso!

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que es urgente para la ciudadanía. Aquí hemos escuchado varios discursos de diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que la verdad de las cosas o no entienden o mienten.

Después de casi ocho meses de tramitación de este proyecto de ley corta, tenemos hoy la posibilidad de tener una ley que haga la fijación de las cuentas de la luz, en el ámbito de la distribución, más participativa, transparente y justa para los usuarios.

No faltará quien diga en esta Sala, como ya ha ocurrido, que hay en estas indicaciones del Senado costos para los usuarios o una letra chica.

A ellos solo les puedo decir que tenemos un proyecto depurado, que entregará a la ciudadanía una cuenta de la luz justa, sin abusos tarifarios por parte de las empresas. Si este proyecto ha llegado a esta Sala, lo hizo superando varios escollos: indicaciones en algunos de sus trámites que no guardan relación con la realidad del país; con demoras, omisiones y resistencias inentendibles. Solo podría explicarse, porque sus efectos ciertamente se dejan sentir sobre las empresas distribuidoras, que gozan de un régimen legal invariable desde que se dictó la Ley General de Servicios Eléctricos, en 1982.

Este proyecto de ley corta remece a un sector económico que, con urgencia, debe ser reformado, y nos consta que el gobierno está empeñado en ello.

¿Qué tiene este proyecto de ley que causa tanta resistencia en algunos, como lo hemos escuchado aquí?

En primer lugar, rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica de 10 por ciento a una tasa que se calcula cada cuatro años y que deberá ubicarse entre 6 y 8 por ciento.

Según ha estimado el gobierno, solo esta rebaja incide en ahorros para la gente por cerca de 600 millones de dólares en cuatro años.

En segundo lugar, se modifica la forma en que se determinan las tarifas. Ahora será solamente la Comisión Nacional de Energía la que calculará las tarifas, sacando del cálculo de estas a las empresas, ya que no se considerarán estudios de ellas para ponderar el tarifado.

Hoy nuestras tarifas se construyen con mucha incidencia de las empresas. Eso es precisamente lo que cambia esta futura ley y lo que algunos no quieren que se cambie.

Esta modificación genera ahorros para las familias por otros 600 millones de dólares aproximados en un periodo de cuatro años.

Quiero preguntar a quienes se oponen a este proyecto de ley: ¿Están dispuestos a regalar 1.200 millones de dólares a las compañías eléctricas de distribución? Eso deberán responderse a los chilenos. Estamos hablando de un total de 1.200 millones de dólares que se podrán ahorrar las familias chilenas y que están en juego en esta sesión.

¿Qué hay de las modificaciones introducidas por el Senado, que a algunos tanto preocupan? Agrupadas, son de dos clases: una, la que permite tener una tarificación más precisa, esto es, que las empresas solo cobren lo que tienen que cobrar, que nos cobren lo justo; es decir, fueron modificaciones que permiten tener mayor justicia tarifaria. La otra es la que amplía el congelamiento de las tarifas a los componentes de distribución eléctrica y deja

inequívocamente establecido que los congelamientos también se aplican a los sistemas medianos, como los de Aysén y de Magallanes.

En consecuencia, me parece que este proyecto de ley es bueno y debemos aprobarlo con todas las modificaciones que se le introdujeron en el Senado.

No puedo dejar pasar que en dicha Cámara el trámite no fue sencillo. Hubo mucha resistencia e incluso reportajes de investigación periodística. Recomiendo que lean el reportaje de Ciper Chile del 5 de noviembre de 2019, que señala quiénes pusieron tantas indicaciones y resistieron tanto estas modificaciones.

Hay que decirlo: el gobierno dio una pelea fuerte y trae hoy a consideración de esta Cámara un proyecto que es una mejora significativa en 40 años a un proceso que hoy es anacrónico e ineficiente.

Pero hay un último asunto: este proyecto de ley, como otros que afectan a grandes intereses, ha sido resistido y demorado para evitar su promulgación. Aquí no ha sido diferente. Pero hay una agravante: el próximo proceso de fijación de tarifas comienza dentro de poco, y si este proyecto de ley no es aprobado hoy, corremos el serio riesgo de que sus beneficios no lleguen a las personas. Todos sabemos que ir a una comisión mixta solo por una modificación que no se quiera aprobar del Senado demorará casi hasta enero el trámite de este proyecto de ley.

No nos hagamos trampa y legislemos por los chilenos. Aprobar hoy todas las modificaciones del Senado y permitir la congelación de tarifas eléctricas de distribución dentro de un par de días es lo que debemos hacer.

No permitamos que las empresas distribuidoras se embolsen 1.200 millones de dólares en cuatro años producto de las demoras que podamos hacer.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Miguel Angel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, he escuchado atentamente lo que ha señalado el diputado Gahona. Sin embargo, creo que debemos hacer un poco de historia respecto de lo que hemos aprobado como Cámara de Diputados. En definitiva, hemos sido cómplices de garantizar que las empresas eléctricas tengan ganancias estratosféricas, yo diría que inmorales, que atentan contra las personas, contra los más pobres y sobre todo contra las personas que viven en los sectores más aislados.

Hace algunas semanas aprobamos un fondo de estabilización, que es una especie de aspirina que entregamos a los usuarios, a toda la ciudadanía, para evitar el alza de las tarifas de distribución eléctrica. Yo emití el único voto en contra, principalmente porque no estoy disponible para ser cómplice de seguir entregando las ganancias a las grandes empresas eléctricas.

A la Cámara de Diputados le consta que he votado favorablemente varias iniciativas del gobierno, porque me parece que están en la línea de hacer correcciones. Pero hoy el gobierno llega con un nuevo proyecto que lo único que hace es mantener un modelo, un sistema que claramente atenta contra las personas, un sistema que hoy no resiste más análisis. Debemos

hacer un cambio radical en materia de servicios básicos, principalmente respecto de las tarifas eléctricas.

Por su intermedio, señor Presidente, pregunto al subsecretario, al gobierno, cómo se garantiza la rebaja real de las tarifas eléctricas a las zonas extremas, de lo cual tanto se ha hablado en esta Cámara. Por ejemplo, una persona de Villa O'Higgins o de Amengual paga actualmente entre 225 y 240 pesos el kilowatt/hora, mientras que una persona en Santiago, en el centro de Chile, paga entre 110 y 120 pesos el kilowatt/hora. Eso es una desigualdad absoluta. He escuchado a senadores -también a algunos senadores de mi región- que señalan que esta iniciativa va a bajar el precio del costo de la energía eléctrica para las familias de Aysén. Eso no es verdad. Este proyecto no permitirá en ningún caso garantizar que la gente de las zonas extremas pague lo mismo que una persona de la zona central.

Entonces, ¿qué estamos provocando? Un sistema que sigue generando inequidad y que castiga a aquellos que viven en zonas australes, en zonas extremas, cobrándoles más el costo de la energía eléctrica. Recién lo dijo aquí un diputado: ¿Qué pasa, por ejemplo, con las personas que son electrodependientes? Ayer conocí el caso de una persona que paga costos altísimos de energía eléctrica porque depende de elementos médicos para poder sobrevivir.

Por lo tanto, siento que este proyecto, que viene en su tercer trámite desde el Senado, lo único que hace es contribuir a fortalecer un sistema injusto, inmoral y que sigue garantizando ganancias a las grandes empresas eléctricas, que en muchas zonas como las nuestras son monopólicas.

Claramente esto debe acabar de una vez por todas. No estoy disponible para seguir garantizando ganancias para las grandes empresas eléctricas. Por lo tanto, anuncio mi voto en contra, tal como hice en el proyecto anterior, y no votaré a favor ningún proyecto eléctrico si no considera derechamente la rebaja de los costos eléctricos para las zonas aisladas, para las zonas extremas, como corresponde y por justicia.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al subsecretario y al director de la Comisión Nacional de Energía.

Haré un poco de historia. Esto partió en septiembre, cuando en Renovación Nacional y en Chile Vamos denunciábamos que las tarifas eléctricas iban a subir, porque entre octubre y diciembre de 2018 teníamos una variación cercana al 25 por ciento, y en marzo proyectamos una variación de 30 por ciento en las cuentas de la luz.

El ministro Juan Carlos Jobet y el gobierno se hicieron cargo de esa situación y propusieron un mecanismo de estabilización de precios que abordó el 70 por ciento de las cuentas de la luz. Faltaba el resto, y hoy este proyecto de ley corta se hace cargo del 20 por ciento de distribución. Es decir, ya tenemos un 90 por ciento de la cuenta de la luz estabilizado de aquí a 2021. Tenemos la certeza de que nuestros clientes, los usuarios de Chile, que son quienes más resienten este costo en su bolsillo, tendrán al menos el 90 por ciento de su cuenta de luz

ya estabilizado y congelado de aquí a 2021. El gobierno cumplió. Todavía falta el 10 por ciento restante, que será abordado próximamente.

Pero hoy debemos valorar este proyecto de ley corta. Aquí se ha demonizado mucho a toda la industria. Pero veamos qué aborda este proyecto de ley corta. Primero, rebaja la rentabilidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica de 10 por ciento a un piso de 6 y a un techo de 8 por ciento. Eso no se había hecho nunca y era una aspiración absolutamente transversal, porque todos estuvimos de acuerdo en la comisión. Se discutió y concordamos en que eso era lo razonable. Todos estuvimos de acuerdo en la Comisión de Minería y Energía en ponerles ese techo y ese piso.

Incluso, con el proyecto se impide que las empresas incidan en la determinación de las tarifas. ¿Eso es malo? Yo creo que es muy bueno, porque hace que el proceso tarifario sea mucho más transparente, más participativo y, sobre todo, más justo para los usuarios.

Aun cuando el diputado Gahona ya lo dijo -no es malo repetirlo-, las modificaciones que se propone introducir generarán ahorros de 1.200 millones de pesos en un período de cuatro años. ¿Qué familia chilena vería como un perjuicio un ahorro de esa naturaleza? Valoremos lo que se está tratando hoy en este proyecto de ley.

Señores, estamos contra el tiempo, el proceso tarifario está por empezar y necesitamos luego una ley para traspasar estos beneficios a los consumidores.

Finalmente, por su intermedio, me dirijo al gobierno para solicitarle un esfuerzo más.

Primero, quiero solicitar que sigamos adelante con este proceso de congelamiento de los precios de la cuenta de la luz y que abordemos prontamente ese 10 por ciento en transmisión que falta.

Segundo, que en marzo sea ingresado a tramitación legislativa el proyecto de ley larga para regular diversos aspectos de la distribución eléctrica. Ese fue el gran compromiso del gobierno, a través del ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet, y del subsecretario de Energía, señor Francisco López.

El proyecto de ley larga en materia de distribución eléctrica permitirá tener una industria mucho más competitiva, generar competencia y bajar los precios de la cuenta de la luz a los usuarios. Eso es lo que queremos: que en verdad los usuarios sientan que la cuenta de la luz no es una carga que se hace dramática cada vez que llega, debido a que sube paulatinamente, que sepan que la cuenta de luz será una cuenta abordable.

En ese sentido, en Renovación Nacional trabajaremos incansablemente para que las familias en Chile tengan la tranquilidad de que el costo de su cuenta de la luz siempre estará congelado y de que lucharemos para que día a día su valor sea cada vez más bajo, más barato y más abordable por las familias en Chile.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, quiero saludar al ministro subrogante de Energía, señor Francisco López, así como al secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, con quienes hemos trabajado incansablemente en este proyecto de ley todos los miembros de la comisión de Minería y Energía, iniciativa que lamentablemente no es tan corta como nos habría gustado, pero que se denomina así por el carácter de urgencia que tiene, porque busca

resolver un punto específico de la tarifa eléctrica y rebajar las utilidades de las empresas distribuidoras de energía.

¿Cómo se llega a esto? ¿Cómo se inicia este proyecto de ley? Por una coincidencia entre el programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera y las propuestas de parlamentarios liderados por el diputado Pablo Vidal, incluidos diputados de todos los sectores políticos.

Por lo tanto, ya nos cuesta encontrar coincidencia absolutas entre miembros de todas las bancadas del Congreso Nacional con un programa de gobierno. Así se inicia esto: el gobierno recoge la moción y presenta una indicación sustitutiva con un mensaje. Uno de los compromisos que se tuvo por parte especialmente de la oposición fue aprobar este proyecto de ley corta para que el próximo 1 de marzo se iniciara la tramitación de la ley larga. Pero, ¿qué ha pasado? Está pronto a comenzar el mes de diciembre y el proyecto de ley corta aún no ha sido aprobado.

El diputado Gahona recién hizo referencia a una investigación que presentó y publicó Ciper Chile -medio que no se puede decir que sea cercano al gobierno-, en la cual se plantea que hubo entrapamiento en el Senado para poder asegurar a las empresas distribuidoras ganancias por 1.200 millones de dólares.

Solicito que seamos responsables con la información que entregamos en el debate, pues no aprobar este proyecto implica 1.200 millones de dólares. Esos 1.200 millones de dólares, ¿quién los recibe? Las empresas distribuidoras. ¿Quién los pagará? La gente de este país; no nosotros. Los pagará la gente más humilde de este país.

Por lo tanto, votar en contra de este proyecto de ley es un portazo a la clase media y al mundo más popular del país, que no puede llegar a fin de mes a pagar las cuentas de la luz.

Por lo tanto, invito a actuar y a legislar con responsabilidad. No nos demos gustitos políticos, ya que no están los tiempos para darse gustos políticos de un lado o del otro.

Lamento profundamente que en la Cámara de Diputados existan aún personas que creen que esta crisis solo afecta al gobierno. Esta crisis afecta a la clase política, a todos nosotros.

Por lo tanto, si queremos ser respetados por la ciudadanía, actuemos en consecuencia.

A las personas que han estado siguiendo este debate, pero especialmente a los legisladores que debemos prepararnos en esta materia, quiero consultarles si saben cómo se compone una tarifa eléctrica. Yo se los voy a decir a grandes rasgos: 70 por ciento de la tarifa va al generador, 20 por ciento al distribuidor y 10 por ciento al trasmisor. Este proyecto de ley busca rebajar las utilidades, de manera que va al corazón de la empresa -cualquier empresa se genera para conseguir utilidades-, pues tiene por objeto rebajar las utilidades solo a los distribuidores, no a los generadores ni a los trasmisores.

Además, hablamos de una tarifa de un VAD dolarizado. Pero como el dólar pasó de 700 pesos a 835 pesos, ¿a quién le va a pegar? A la gente más pobre. Eso no se va a resolver por rebajar las utilidades a las personas. ¿Por qué sucede aquello? Porque tenemos una matriz dolarizada, la cual fue presentada y aprobada durante el gobierno anterior, de la Presidenta Bachelet. Insisto en que no es tiempo de buscar responsabilidades políticas; es tiempo de actuar responsablemente.

Por eso, hago un llamado a todos los legisladores del Congreso Nacional, especialmente de la Cámara de Diputados, pues este proyecto de ley está en su tercer trámite constitucional. Nosotros nos reunimos durante esta mañana como Comisión de Minería y Energía para conversar esta situación, y hubo votaciones separadas, porque se llamaba a votar en contra. ¿Sabe qué se consigue con eso? Llegar a una comisión mixta. ¿Sabe qué se consigue con eso? Que esta ley corta se alargue. ¿Sabe qué más se consigue? Que le pongamos riesgo al

bolsillo de la clase media y de los más pobres del país, a través de algo tan necesario como la energía eléctrica.

Hoy en las casas no hay teteras ni nada por el estilo; todo es eléctrico: hervidores, cargadores de celular, refrigeradores, televisores. Todo es eléctrico. La clase media y el mundo popular dependen de la energía eléctrica, pero aquí vemos a algunos parlamentarios que, irresponsablemente, quieren alargar esta ley. ¿Para qué? Para que le pegue al bolsillo de la gente más pobre y de la clase media.

Por eso, hago un llamado a no hacer el espectáculo de alargar este proyecto de ley, como lo hizo el Senado. Cada senador sabe quién alargó este proyecto de ley. Espero que la Cámara de Diputados esté a la altura y actúe con responsabilidad, pueda cumplir sus compromisos, los compromisos firmados, y el próximo 1 de marzo iniciar la tramitación de la ley larga.

Esta ley corta es urgente, de modo que necesitamos aprobar las modificaciones del Senado, ojalá por unanimidad. Por eso, hago un llamado a las bancadas a que votemos este proyecto de ley responsablemente, porque el resto lo vamos a ver el 1 de marzo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, quiero hacer un poco de memoria. Este proyecto de ley nace a propósito de los medidores, en un escenario totalmente distinto, antes del estallido social. Y la señal que se quería dar desde el Congreso Nacional era respecto del abuso, pues, como dijo con mucha claridad el Presidente de la República, el cliente y el usuario paga todo, sobre todo en un negocio redondo, con tremendas utilidades, rentabilidad garantizada a un monopolio natural, donde no existe competencia y sin riesgo alguno.

Claramente, eso es parte de la indignación, de la rabia, de la frustración que existe en nuestra comunidad. El pueblo chileno dice que no quiere más abusos, no quiere más usura, no quiere más explotación.

Inicialmente, este proyecto de ley tenía un bonito eslogan. Quiero explicar a los que nos están viendo a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados que la cuenta de la luz está conformada por un 70 por ciento de generación, 20 por ciento de distribución, que es lo que estamos tocando, y 10 por ciento de transmisión. Si vamos a meter mano a este 20 por ciento probablemente lo que va a resolver es marginal. Estábamos hablando, en algún minuto, de que la rebaja de la tasa de 10 a 8 por ciento como techo, y de 6 por ciento como piso, se traduciría en una rebaja de 3 por ciento. En una boleta de 10.000 pesos estamos hablando de 300 pesos.

El problema es que Chile cambió; el problema es que el dólar cambió. Por lo tanto, sumado a las enmiendas del Senado, este proyecto claramente tiene letra chica.

Quiero ser sumamente responsable en lo que diremos al ciudadano y a la ciudadana: que efectivamente va a haber una baja. Yo no lo creo tan así, porque además se están incorporando elementos que no estaban regulados por ley, lo que llama profundamente la atención y genera mucha suspicacia. Yo podría deducir que probablemente es un colchón el poder

generar las condiciones para poder amortiguar el efecto que esto podría tener en las empresas distribuidoras.

Como bancada del Partido Socialista, queremos –por supuesto que sí- dar una señal a los chilenos bajando en algo esta carga al bolsillo de los chilenos, sobre todo en servicios básicos, como la electricidad; pero hagámoslo bien.

¿Estamos disponibles para avanzar en una ley corta que tenía ese objetivo y no otro? Estamos disponibles. ¡Por cierto que sí! Pero en este último trámite que nos convoca como Sala de la Cámara de Diputados para resolver lo que viene del Senado, que más bien pareciera beneficiar a las empresas distribuidoras que al cliente final, creemos que es mucho mejor generar el debate para incorporar algunas indicaciones en una comisión mixta, a fin de que podamos cumplir ese objetivo.

Nosotros estamos acá para legislar para los chilenos, no para las empresas distribuidoras. En el proyecto de ley larga, cuyo ingreso, de acuerdo con lo que comprometió este gobierno, se hará en marzo del próximo año, se justifica incorporar esas otras materias que no estaban comprometidas en esta discusión.

Por lo tanto, la bancada del Partido Socialista va a rechazar las enmiendas del Senado para poder perfeccionar este proyecto en comisión mixta.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, en conversaciones con los diputados Jaime Mulet, Miguel Ángel Calisto, Daniella Cicardini y otros fuimos estudiando este proyecto. Empezamos de nuevo a buscar cuál era la letra chica, cuál era la manipulación del lenguaje, cuáles eran los trucos y las trampas: el bonito eslogan del 70 por ciento de la generación y el 20 por ciento de la distribución, lo que por lo demás solo produce una pequeñísima ganancia.

No se aceptó la participación de la asociación de consumidores ni la de colegios profesionales.

Este es un monopolio sin riesgo y sin fiscalización, cuya rentabilidad garantizada es una montonera de plata: 6 por ciento, ¡muy alta!; no es transparente.

El tema de los expertos, como órgano, tampoco funcionó.

Esto es igual que el aumento de tarifas del medidor.

Parecería que la votación estaría asegurada acá, pero esto está lleno de letra chica, de trucos, de tipos especuladores de bolsa; trucos para arriba, trucos para abajo.

¡No, pues! No apoyaremos esta iniciativa de ley. Se lo aseguro.

Invito a toda la gente con sensibilidad a parar este proyecto.

Ley sin espíritu, nada; con espíritu, todo.

En contra de esta iniciativa de ley estamos reunidas muchas personas, y esto seguirá creciendo.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, la verdad es que, sin lugar a dudas, este proyecto sirve también a la Región de Aysén. Pero siempre tiene un gusto a poco, de dulce y de grasa; no de agraz, sino de grasa, como hablo yo. Por lo tanto, no es lo que nosotros esperábamos.

Según el Ejecutivo, nosotros también como región vamos a salir, entre comillas, favorecidos si se congela la tarifa eléctrica. Pero en verdad, desde hace mucho tiempo, no solamente en este gobierno, sino en el anterior y en el anterior, la verdad es que desde que recuperamos la democracia, hay una gran cantidad de chilenos que quiere cambios fundamentales y estructurales. Eso es lo que quiero plantear hoy día.

¡Cuándo nosotros, como parlamentarios, representantes de la sociedad chilena, elaboraremos proyectos de fondo! Porque, es cierto, las grandes y millonarias utilidades que tienen las empresas eléctricas pueden ser relativamente tocadas -no dañadas, sino tocadas- en este proyecto de ley, lo que no es malo, pues significará un ahorro para el consumidor, para los trabajadores, para el pueblo chileno. Pero la mascada del león la van a seguir manteniendo estas grandes empresas, estas empresas transnacionales, extranjeras, por ejemplo, europeas, españolas, en fin.

A lo mejor, con este proyecto también existe la posibilidad de crear sociedades anónimas. Ahí también hay un peligro, que es quiénes van a conformar esas sociedades anónimas. ¿Las AFP? ¿Los grandes empresarios de Chile? ¿O esos grandes empresarios chilenos, muy selectos por lo demás, que tienen fondos y riquezas en paraísos fiscales? Porque esto da para eso, y a nosotros nos dan una migaja.

Si se congela el 9 por ciento, obviamente que le sirve a la gente; pero tras esa prebenda o esa migaja hay un interés de miles y miles de millones de dólares. Hay que tener cuidado con eso. Siempre está la trampita, y ni siquiera es la letra chica, sino que hay que mirar el reverso de la hoja.

Lo otro importante que planteé es que tenemos que ir legislando proyectos estructurales y de fondo. Este no es la solución, ya lo dije. La solución es, señoras y señores diputados, que de una vez por todas Chile recupere sus riquezas básicas y sus empresas estratégicas.

No es posible que la electricidad dependa de un gringo en Estados Unidos o en Europa. ¡Es una empresa estratégica! En cualquier situación de conflicto la energía es fundamental.

Por lo tanto, tiene que llegar el día en que las empresas eléctricas, el agua, el litio, el cobre, todas nuestras riquezas básicas; las empresas estratégicas, las empresas de telecomunicaciones deben pertenecer al Estado chileno. Tal vez la administración debe ser mixta, entre Estado y privados -eso se puede discutir-, pero la propiedad de esas empresas debe ser del Estado. No me estoy refiriendo al gobierno, sino al Estado chileno.

Por eso es importante lo que está gritando y planteando Chile, desde Arica a Punta Arenas: una nueva Constitución. Pero no una nueva Constitución creada entre cuatro paredes, como la que están haciendo en Santiago los catorce, quince o dieciséis elegidos; lo que se quiere es una Constitución elaborada con la participación de la gente, con asambleas constituyentes comunales, provinciales y regionales. ¿Por qué le tememos a eso?

Debemos destruir esta Constitución que nos tiene amarrados y no nos deja legislar como corresponde.

Aprobaré este proyecto, pero que quede constancia en cuanto a que tiene sabor a poco. Espero que el Ejecutivo cumpla su compromiso de presentar en enero un proyecto que favorezca a las zonas extremas, tanto a las del norte como a las del sur del país.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, todos vivimos las consecuencias de las alzas en los precios de la electricidad, del agua y de los recursos básicos para la vida de las familias en los diversos territorios, barrios y comunidades que representamos.

Seguramente todos fuimos testigos de la noticia que se publicó hoy respecto de una iniciativa que surge en Recoleta, comuna que cuenta con un alcalde que se preocupa de desarrollar iniciativas populares, iniciativas para doblarle la mano a la falta de desarrollo respecto de ciertas cuestiones a las que el mercado se ha encargado de ponerle dificultades, pero que debieran estar permanentemente a disposición de la comunidad.

Se nos ha dicho en forma reiterada que los comunistas queremos entregar todo gratis; incluso más, la compañera Camila Vallejo se burlaba un poco de eso a propósito de esa noticia.

En verdad, no se trata de eso, sino de garantizar el respeto a la dignidad de nuestra gente, de entregar acceso a lo que debiese ser un derecho, de entregar condiciones de vida básica que sean dignas. Se trata, en definitiva, de entregar mejor calidad de vida, cuando el Estado tiene capacidad para hacerlo, respecto de aquellas cosas que son fundamentales y elementales.

Hoy nos enteramos de que el alcalde Daniel Jadue busca desarrollar un proyecto de electricidad popular en la comuna de Recoleta, entregando mecanismos de generación de electricidad fotovoltaica en los techos de las casas de los vecinos más pobres de la comuna.

Creo que el Estado de Chile debería masificar y hacer propias iniciativas como esa. Debería hacer cada vez más accesibles aquellas cosas que hoy escapan de las posibilidades de los ciudadanos, de los vecinos y vecinas, que cada día y cada mes tienen que hacer rendir más los precarios salarios que reciben por su trabajo.

Al respecto, recordemos que otro de los debates que estamos dando aquí, y de las demandas que se han dado a conocer desde el movimiento social, tiene que ver con que el salario mínimo no alcanza para vivir, que sigue siendo insuficiente, mientras aumenta la concentración de la riqueza entre los mismos que cobran la tarifa del agua, de la luz, de las carreteras, etcétera, que es precisamente lo que tiene desbancadas a las familias de nuestro país.

Sobre eso estamos discutiendo hoy, pero esta vez a través de un cambio que nos permita solucionar el problema del alza de las cuentas de la luz.

Lamentablemente, una vez más, no obstante que hay quienes dicen que el Senado entrega soluciones a aquellas cosas que a veces la Cámara hace mal -parece ser que respecto del proyecto de ley antisaqueos sí aportarán una solución, porque hicieron una modificación a lo que aquí malamente se aprobó-, en esta oportunidad el Senado se equivocó, razón por la cual la bancada del Partido Comunista rechazará las modificaciones propuestas por la Cámara Alta.

A nuestro juicio, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados era bueno, pero las modificaciones introducidas por el Senado no nos parecen del todo correctas.

Esta iniciativa busca resolver un problema, un error que se cometió en el Senado. Quiero recordar aquella trampa que se introdujo en un proyecto que partió con una buena intención,

a propósito del problema de los medidores, pero que el Senado distorsionó en su momento, decisión por la cual todos tuvimos que pagar el costo.

Hoy, para poder modificarlo y resolver o paliar las alzas en el precio de la electricidad en función de las condiciones de vida que tienen los ciudadanos en nuestro país, estamos llevando adelante esta moción parlamentaria que busca rebajar la tarifa de la luz a propósito de ciertos abusos que se generan y que impactan en su valor, que dicen relación con ese 10 por ciento de utilidad asegurada para las distribuidoras y estos incentivos para la sobrestimación de costos, dada la exposición de la tarifa a la volatilidad del dólar, que son precisamente las cosas que tienen que cambiar.

En este sentido, comparto lo que han dicho aquellos colegas que señalan que hay recursos que tienen que estar garantizados por el Estado.

En definitiva, vamos a rechazar las modificaciones del Senado, porque creemos que lo que salió de la Cámara de Diputados era lo correcto.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no logro entender el título del proyecto. La mayoría está hablando aquí de una rebaja tarifaria. Cuando una escucha hablar de rebaja tarifaria, dice: perfecto, vamos a votar todos a favor, porque qué mejor que eso.

No obstante, cuando una ve cómo está el negocio de las eléctricas, dice: aquí hay clientes cautivos; una no se puede cambiar de una empresa eléctrica a otra; una no puede decir: ¿Sabe? No me gusta, no quiero estar en esta empresa.

Por lo tanto, qué negocio más atractivo este en el que se tiene cautiva a la clientela, a las familias y, al mismo tiempo, se cuenta con una herramienta tan potente como cortar el suministro de electricidad. Claro, porque si se corta la luz, la gente pagará lo que sea para que le repongan el servicio, por la necesidad que tiene de contar con él. Le guste o no, tendrá que pagar.

Nosotros, como Federación Regionalista, presentamos varias indicaciones a este proyecto de ley, las que, lamentablemente, perdimos, aunque por pocos votos.

Una se pregunta por qué si existen todas estas condicionantes, clientes cautivos, personas que no se pueden cambiar, es decir, si las empresas tienen la sartén por el mango, pues si no les pagan, cortan el servicio, además debemos garantizar la rentabilidad del negocio a dichas empresas. Porque la rentabilidad del negocio es sustancial para establecer cuál será la rebaja para los usuarios.

Nosotros planteamos que no exista garantía de utilidad alguna para la empresa. Si ya tienen la garantía que les entrega el modelo de negocio, ¿por qué además debemos ofrecer otra cosa absolutamente beneficiosa para la empresa?

También perdimos la segunda indicación, sobre la que conversábamos con los diputados Mulet y Velásquez, que tiene que ver con cómo incorporamos la participación ciudadana en

todo el proceso de generación de los pagos y con cómo se estructuran los costos de estas empresas.

Por lo tanto, las condicionantes no han cambiado absolutamente en nada. El Senado no acogió las indicaciones que presentamos para que la situación cambiara y se aplicara una lógica distinta en la estructura de costos, con participación de las personas.

¡Es brutal garantizar un 6 por ciento de utilidades! ¡Es brutal!

Me gustaría saber a cuánto asciende la rebaja, porque según los antecedentes que tenemos, una cuenta de 20.000 pesos disminuye 600 pesos y una cuenta de 10.000 pesos, baja en 300 pesos. Esa es la disminución real que verán reflejadas en sus cuentas las personas y por eso es importante que tengamos en cuenta las dimensiones de lo que estamos normando para que después la gente no nos tire esto por la cabeza, para que no aleguemos que no teníamos conciencia de lo que estábamos aprobando.

Vamos a votar en contra las modificaciones del Senado porque no queremos seguir cimentando el abuso y un negocio que está absolutamente resguardado, pues el Estado garantiza el 6 por ciento de utilidades a estas empresas.

He dicho.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, pido que solicite la unanimidad de los diputados para que ingrese a la Sala el subsecretario Juan Francisco Galli.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Está presente el ministro de la cartera, de manera que el subsecretario no necesita autorización.

Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, el debate de hoy es absolutamente relevante porque, a partir de una moción presentada antes del estallido social, nos trae a colación el negocio que está detrás de la generación y transmisión de electricidad en nuestro país.

Quizás la moción parlamentaria no iba al fondo del asunto y solo respondía a dar una solución de corto plazo, es decir, a disminuir la rentabilidad asegurada -asegurada en la dictadura militar- del 10 por ciento del negocio privado de la energía eléctrica a 6 por ciento.

¡Bienvenida la iniciativa! Pero a partir del estallido social uno hubiese esperado que en el Senado la discusión del proyecto se hubiese profundizado, ya no en la línea de asegurar la rentabilidad de las empresas, sino de combatir el monopolio de la energía en nuestro país. Pero el Senado, y bien lo señaló el diputado Alarcón, introduce de nuevo la letra chica y no solo relativiza el nuevo límite a la baja de la rentabilidad sino que establece un rango, que va desde el 6 al 8 por ciento. Además, establece plazos muy largos, amarrando este debate que incluso puede cambiar durante el debate constituyente y por otras normas que podemos discutir con una mirada de más largo plazo.

Lo señalado por la diputada Karol Cariola es muy importante. ¡Qué coincidencia la propuesta del compañero Jadue, en Recoleta, con la discusión de este proyecto! Al final, esto no se trata de poner un límite a la rentabilidad, sino desmonopolizar este negocio. No puede ser que las chilenas y los chilenos estemos amarrados a ciertas empresas, en este caso de generación y de distribución eléctrica, sin que exista ninguna perspectiva de desarrollo sustentable.

Debemos seguir un ejemplo concreto y, en esta línea, lo que está haciendo Recoleta lo pueden hacer todos los municipios de nuestro país. Es una medida concreta y eficaz para

combatir el monopolio de las empresas de distribución eléctrica y permite reducir a cero las tarifas de los hogares, es decir, las familias trabajadoras pagarán cero pesos por las cuentas de la luz. No solo puede ocurrir eso, sino que también permite generar más energía de la que la familia consume y ese excedente se puede utilizar para otros propósitos.

También se hace cargo del cambio climático porque utiliza energías renovables, en este caso, paneles fotovoltaicos. Entonces, ¿se puede hacer algo distinto? Claro que se puede hacer y el Parlamento, el gobierno y los alcaldes deben sumarse a esa iniciativa. Si podemos aportar con iniciativas legales para reforzar ese ejemplo, ¡hagámoslo! Si los alcaldes se pueden unir a esta idea, ¡que lo hagan, por favor! De lo contrario, simplemente vamos a estar discutiendo agendas cortas que, además, vienen con letra chica para asegurar el negocio de los grandes monopolios de nuestro país.

Por eso, nuestro llamado es claro a apoyar estas iniciativas de gobiernos locales populares y a rechazar la letra chica que viene en las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Tiene la palabra el subsecretario de Energía, señor Francisco López.

El señor **LÓPEZ** (subsecretario de Energía).- Señor Presidente, este proyecto surge de la fusión de una moción y de un mensaje que en su primer trámite constitucional fue aprobado por la Cámara de Diputados por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 28 abstenciones.

El proyecto tiene dos objetivos principales: primero, rebajar la tasa de rentabilidad de las empresas distribuidoras, y segundo, mejorar el proceso tarifario para que sea más transparente, participativo y justo.

Es de suma urgencia poder aprobarlo a la brevedad posible dado que la Comisión Nacional de Energía está dando inicio al proceso de fijación o de estudio de tarifas para 2020. De no aprobarse prontamente este proyecto, va a regir la tasa actual que beneficia a las distribuidoras con una tasa de 10 por ciento de rentabilidad. De aprobarse las modificaciones de la Cámara de Diputados y del Senado, podremos disminuir la tasa de rentabilidad y hacer ajustes al proceso, lo que permitirá que poco más de 1.000 millones de dólares adicionales queden en los bolsillos de los clientes y no en los de las distribuidoras.

Asimismo, este proyecto de ley implica mejoras sustanciales en el reconocimiento de la situación especial de las cooperativas eléctricas, dado que hay un mejor reconocimiento en las áreas típicas, por lo que tendrán un beneficio. También hay mejoramiento de aspectos metodológicos que permiten no alterar el fondo del proyecto de ley corta, salvo algunas materias de estabilización del VAD y el congelamiento de tarifas, ambos aprobados en el Senado.

Respecto de las indicaciones metodológicas, como las relativas a la tasa de descuento, cabe señalar que estos aspectos serán encargados a la Comisión Nacional de Energía, a través de un estudio imparcial, y luego podrán ser analizados por el panel de expertos.

La eventual aprobación de este proyecto hoy implicará un congelamiento inmediato en las tarifas de distribución, impidiendo su aumento por el IPC, y en las tarifas eléctricas. Es decir, es un beneficio directo para todos los chilenos y las chilenas. También reafirma el congelamiento de las tarifas para las regiones de Magallanes y Aysén, materia que ya fue discutida y aprobada para el resto de las regiones del país, a través de la ley N° 20.185, que fue aprobada hace algunas semanas.

Todas las modificaciones que fueron incorporadas en el Senado son buenas noticias, ayudan a que el proceso tarifario se haga de mejor manera y se reduzca la rentabilidad de las empresas distribuidoras.

Si no aprobamos hoy el proyecto de ley o hay un retraso en su aprobación, ello tendría un costo para los consumidores de aproximadamente dos millones de dólares mensuales. Por eso es tan importante que el proyecto de ley se apruebe. Además, si dilatamos la aprobación, todos los beneficios y las rebajas incorporadas en la ley corta no podrán ser aplicables para el proceso tarifario que ya se está iniciando.

Muchas gracias.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en el proyecto de ley, iniciado en moción y mensaje refundidos, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica.

Informo a la Sala que como no se ha presentado ninguna indicación solicitando votación separada, el paquete de modificaciones incorporadas por el Senado se votará en un solo acto.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank

Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Soto Mardones, Raúl

	Tomás	Emilia	
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saavedra Chandía, Gastón	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hernando Pérez, Marcela	Mellado Pino, Cosme	Meza Moncada, Fernando	Pérez Arriagada, José
Jarpa Wevar, Carlos Abel			

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

**CREACIÓN DE SUBSIDIO PARA ALCANZAR INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13041-13)**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.

Diputados informantes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda son la señorita Gael Yeomans y el señor Pepe Auth, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 102ª de la presente legislatura, en jueves 7 de noviembre de 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 115ª de la presente legislatura, en jueves 28 de noviembre de 2019. Documentos de la Cuenta N° 6.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 118ª de la presente legislatura, en miércoles 4 de diciembre de 2019. Documentos de la Cuenta N° 13.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La señorita **YEOMANS**, doña Gael (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me ha correspondido informar ante ustedes el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y reglamentario, que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado, con urgencia calificada de suma.

A las sesiones que vuestra comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor ministro de Hacienda, don Ignacio Briones; el señor ministro secretario general de la Presidencia, don Felipe Ward; el señor ministro de Desarrollo Social y Familia, don Sebastián Sichel; la subsecretaria de Evaluación Social, doña Alejandra Candia, y don Francisco del Río Correa, asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El proyecto fue aprobado en general en la sesión ordinaria del 27 de noviembre del año en curso por 13 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las diputadas señoras Cariola, Orsini, Sepúlveda y Yeomans, y los diputados señores Barros, Eguiguren, Jiménez, Melero, Ramírez, Saavedra, Santana, don Alejandro; Sauerbaum y Silber.

El contenido original del proyecto que informo contenía, entre otras materias, la creación de un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado, la administración del subsidio, el deber de informar por parte del empleado, el mecanismo de postulación al mismo, etcétera, materias todas que están contenidas en el informe que los colegas tienen en su poder.

Durante la discusión de este proyecto de ley, la mayoría de la comisión, en atención a la necesidad de situar el ingreso mínimo en la línea de la pobreza y al imperativo ético de focalizar el subsidio solo para los trabajadores que laboren en pequeñas y medianas empresas cuyo tope máximo de ventas sea de 75.000 UF anuales en el último año calendario, con el objeto de no subsidiar a las grandes empresas y así obligarlas a aumentar el salario de sus empleados, aprobó indicaciones que, entre otras, aumentaron su valor a la suma de 199.479 pesos, lo que permite fijar el salario mínimo en 550.336 pesos brutos, y fijó en 75.000 UF dicho tope máximo de ventas anuales de las empresas en las cuales sus trabajadores serán beneficiarios de este subsidio.

Por el contrario, la minoría de la comisión argumentó que este subsidio va dirigido al trabajador con independencia de donde trabaje, y constituye un subsidio al ingreso de las personas con salarios más bajos del país. Sostuvo que este subsidio no discrimina según el tamaño de las empresas porque va al bolsillo directo del trabajador y no sería justo que un empleado que labore en una gran empresa no pueda disfrutar de este beneficio por el solo hecho de no trabajar en una pyme.

Por último, me permito hacer presente que la comisión estimó que el proyecto no contiene normas orgánicas constitucionales, pero que su articulado es de *quorum* calificado, por

incidir en materias propias de la seguridad social, en atención a lo dispuesto en el número 18° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda a esta Sala la aprobación del proyecto de ley en los términos aprobados por la comisión, de modo de contar con un aumento del salario mínimo y no solo con un subsidio estatal.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre la incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado del proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, ingresado a tramitación el 7 de noviembre del año en curso, que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.

La iniciativa fue informada, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y se encuentra con urgencia calificada de “suma”.

Concurrieron a presentar el proyecto el ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones; el ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel -presente-, acompañado de la subsecretaria de Evaluación Social, señora Alejandra Candia, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Felipe Ward.

La idea fundamental del proyecto es asegurar un ingreso mínimo garantizado para alrededor de 500.000 personas que integren un hogar perteneciente a los nueve primeros deciles, de acuerdo con el Registro Social de Hogares, mediante la creación de un seguro de cargo fiscal que les permita, por una parte, mejorar su calidad de vida, y por otra, incentivar la contratación mediante un empleo formal que garantice al trabajador poder optar a instrumentos de seguridad social.

El proyecto crea un subsidio para los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, de cargo fiscal, con las siguientes características:

Se crea un subsidio mensual, de cargo fiscal, dirigido a los trabajadores dependientes, regidos por el Código del Trabajo, con una jornada ordinaria superior a treinta horas semanales.

Tendrán derecho al subsidio los trabajadores que perciban una renta bruta mensual inferior a 384.363 pesos y que integren un hogar perteneciente a los nueve primeros deciles, de acuerdo con el Registro Social de Hogares.

Para los trabajadores con jornada de 45 horas, cuya remuneración bruta mensual sea igual o superior a 301.000 pesos, que corresponde al ingreso mínimo actual, e inferior a 384.363 pesos, el monto del subsidio corresponderá a la diferencia entre el aporte máximo y el valor afecto a subsidio, donde el aporte máximo es 59.200 pesos y el valor afecto a subsidio corresponde al 71,01 por ciento de la diferencia entre la remuneración bruta mensual y 301.000 pesos.

Para los trabajadores con jornada de 45 horas con remuneración bruta mensual inferior a 301.000 pesos, el valor del subsidio corresponderá al 19,67 por ciento de la remuneración bruta mensual.

Para ambos tramos del subsidio, este se calculará de manera proporcional para los trabajadores con jornadas superiores a 30 horas semanales e inferiores al límite de la jornada ordinaria de trabajo.

Se establece que el subsidio se devengará mensualmente, y se tendrá derecho a este solo en virtud de un contrato de trabajo. Este subsidio no será imponible, tributable ni embargable, ni estará afecto a descuento alguno.

Los trabajadores que puedan impetrar alguno de los subsidios al empleo establecidos en la ley N° 20.338, que Crea el Subsidio al Empleo, y en el artículo 21 de la ley N° 20.595, que Crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer, tendrán derecho al subsidio que le otorgue un mayor beneficio, mediante un mecanismo de reliquidación.

Se mandata al Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la administración del subsidio, y se establecen las funciones para la administración, el procedimiento de solicitud del beneficio y el plazo de cobro del subsidio.

Corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social la supervigilancia y fiscalización del subsidio, sin perjuicio de las facultades de la Dirección del Trabajo en virtud de las normas que la rigen.

Se dispone que el hecho de que el trabajador perciba el subsidio en ningún caso podrá significar que el empleador reduzca, de manera injustificada, la remuneración bruta mensual pactada, en comparación con la remuneración pagada por este en el período anterior a la percepción del subsidio, y se regulan las sanciones en caso de incumplimiento a esta ley en proyecto por parte del empleador o del trabajador.

En el debate, como se sabe, el Ejecutivo presentó indicaciones en la Comisión de Hacienda para subir los montos señalados originalmente en el proyecto de ley, de 370.000 pesos a 384.363 pesos el máximo con derecho a subsidio, y de cuarenta y nueve mil y fracción a cincuenta y nueve mil y fracción el subsidio máximo, hecho que fue valorado por los integrantes de la comisión.

Del mismo modo, en el debate se aprobó una indicación parlamentaria para dar fecha cierta, tres meses -indicación del diputado Pablo Lorenzini-, al reglamento que deberá ser dictado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para regular la forma de solicitar el subsidio, los procedimientos de tramitación y vigencia de la solicitud; la determinación, concesión y pago del mismo; la época de pago del subsidio, los antecedentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos, pudiendo considerarse para estos efectos, entre otros, el contrato de trabajo electrónico, la declaración que realice el empleador de las cotizaciones de seguridad social del trabajador y las demás normas necesarias para la aplicación y funcionamiento del subsidio.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de 166.184 millones de pesos para el año 2020 y de 168.438 millones de pesos para el año 2021, cifras que irán en descenso en los años siguientes.

El mayor gasto fiscal que represente la futura ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público.

La comisión, en definitiva, aprobó las indicaciones hechas presentes en este trámite por el Ejecutivo, como asimismo los demás artículos de competencia de la Comisión de Hacienda en la forma que se explica en el informe respectivo.

Concurrieron con su voto la diputada Sofía Cid y los diputados Giorgio Jackson, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Manuel Monsalve, Daniel Núñez (Presidente), José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Gastón von Mühlenbrock y quien habla, Pepe Auth.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señores diputados, les recuerdo que la discusión de este proyecto se cerrará en la sesión de mañana, oportunidad en que se llevará a efecto su votación, y que las intervenciones serán de hasta seis minutos.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los ministros Sebastián Sichel y Felipe Ward, y a la subsecretaria que los acompaña.

Del análisis de las exigencias de los movimientos sociales, podemos desprender que uno de los factores que es común a todas es que en nuestra sociedad existen personas a quienes los recursos con que cuentan no les resultan suficientes para solventar sus gastos, relacionados con remedios caros, aranceles impagables y deudas universitarias prolongadas en los años, precios de los servicios básicos muy altos y sobreendeudamiento.

Centrándose solo en esa esfera de las exigencias, la solución puede venir de dos lugares: de la reducción de los costos que tienen que pagar las personas o del aumento en sus ingresos.

En el primer camino el Estado ya ha respondido con fuerza. Es indiscutible que se puede avanzar más, pero de manera responsable, con una hoja de ruta clara y de manera gradual. Así, se han reducido los gastos de todos los chilenos. En ese sentido, se han tomado medidas para disminuir el precio de los medicamentos mediante la compra directa de Cenabast, estabilizar la tarifa eléctrica, congelar el aumento del precio del transporte y reducir a la mitad la tarifa que deben pagar los adultos mayores. Espero sinceramente que la próxima vez podamos incorporar a los discapacitados en esto.

Pero el gobierno no se queda ahí y vuelca sus esfuerzos no solo a reducir costos, sino también a aumentar los sueldos de los chilenos, garantizándoles un ingreso mínimo mensual, el que viene a ser plata directamente en sus bolsillos para su libre disposición. Con ambos caminos complementarios se busca que las personas tengan más y se vean obligadas a gastar menos.

El esfuerzo que se hace responde a un momento único de nuestro país, con toda la fuerza que nos permite nuestra realidad económica y con inteligencia fiscal.

Si bien no es una solución definitiva, es la máxima alza histórica en el ingreso mínimo mensual. Esta alza, sumada al aumento en el sueldo mínimo que este gobierno realizó el 2018 en más 30.000 pesos, significará un incremento, en menos de dos años, de 30 por ciento de los ingresos mínimos de todos y de cada uno de los chilenos.

Pese a todos estos esfuerzos enormes que se están haciendo, que hay que transmitir a las personas, en esta Cámara y en especial en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social continuamente se han aprobado indicaciones que no solo son inconstitucionales, lo que ya es absolutamente condenable, sino además imposibles de cumplir.

Lo anterior es profundamente grave, sobre todo porque desatiende el compromiso que realizamos cuando ingresamos a esta Cámara de respetar el orden, las leyes y el Estado de derecho, y porque genera expectativas en las personas, que, salvo un descalabro financiero, no es posible asegurar. Así, primero, se corroe la credibilidad en las instituciones, y segundo, se pervierte la posibilidad de las mismas de dar efectivas respuestas a las necesidades de la gente.

Por eso, agradezco a los diputados de la Comisión de Hacienda, quienes con madurez y altura de miras comprendieron la realidad social y política, y han vuelto a presentar un proyecto realizable, inteligente y que responde en la medida de lo posible a las necesidades de los chilenos.

Tengo la impresión de que vamos avanzando, pero también creo que falta mucho y que nuestro rol como políticos aún no se acaba. Debemos buscar mecanismos para construir un país más justo para todos, pero en el camino no acelerar el tranco imprudentemente, pasando a llevar y tirando por la baranda lo que con esfuerzo hemos construido.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, a propósito de la agenda de reactivación económica que el gobierno anunció la semana pasada, es pertinente recordar algunas líneas contenidas en la intervención del ministro de Hacienda, Ignacio Briones. El ministro expresó de manera textual: “De lo que se trata ahora es enmendar definitivamente el rumbo y trazar una hoja de ruta social compartida que nos permita seguir avanzando de forma creíble y responsable.”. Adicionalmente, el ministro sentenció: “No podemos volver a fallar aquí ni deshonorar las expectativas que los chilenos y chilenas depositan en nosotros.”.

Quiero entender que de estas palabras se desprende un genuino interés por parte del gobierno de alcanzar acuerdos con el Congreso y con la ciudadanía en materias tan relevantes como pensiones, acceso a la salud de calidad, medicamentos, financiamiento estudiantil, ingreso mínimo, entre otras.

Realmente se trata de una señal muy relevante que el titular de Hacienda se abra a pactar una hoja de ruta que proponga abordar los problemas de fondo, los temas estructurales que hasta ahora han sido intocables. Sin embargo, a pesar de las declaraciones bien intencionadas, hemos visto a un gobierno que aún no comprende la profundidad de la indignación ni la injusticia con la que viven millones de chilenos y chilenas.

Sin duda, el mayor estallido social que ha experimentado el país desde el retorno a la democracia requiere respuestas de igual dimensión. No es suficiente poner sobre la mesa 5.000 millones de dólares para reactivar la economía; tampoco lo es aumentar la deuda por sobre el 30 por ciento. Lo que requiere el país es avanzar hacia una nueva reforma tributaria

que rompa con la arquitectura impositiva que nos distingue, la que, lejos de generar orgullo nacional, debería avergonzarnos.

Es insostenible continuar con un modelo en que el 1 por ciento de la población concentra el 26,5 por ciento de la riqueza y en que el 66,5 por ciento de los habitantes reúne solo el 2,1 por ciento del capital.

A mi juicio, no es lógico poner todos los énfasis en la billetera fiscal. Dada la delicada situación que experimenta el país, lo que corresponde, lo que es imperativo, ético y urgente, es recaudar más a través de nuevos instrumentos.

No podemos seguir dilatando una reforma que nos permita aumentar los ingresos con impuestos a los que tienen más. Un gravamen al patrimonio inmobiliario es un retoque mínimo. Todos sabemos que es necesario que los dueños de los grandes capitales contribuyan más al país y dignifiquen más la labor de sus trabajadores.

Según el Informe sobre Desarrollo Humano liberado hoy por Naciones Unidas, de los cincuenta países con mayor desarrollo humano, Chile tiene la desigualdad de ingresos más alta. Esta vergonzosa realidad debe enfrentarse ahora con medidas efectivas y urgentes. No es posible seguir con este nivel de indignidad.

El proyecto del gobierno que eleva el ingreso mínimo, en lugar de exigir compromiso financiero y ético de quienes concentran el capital, les alivia la carga a través de un subsidio directo a sus trabajadores. La iniciativa debería poner el foco en las empresas más pequeñas, pues según un reciente informe del Instituto Nacional de Estadística (INE), las personas que trabajan en organizaciones con doscientos y más empleados, perciben los ingresos medios y medianos más altos del país. En consecuencia, es clave concentrar los esfuerzos en las organizaciones más pequeñas, porque son ellas las que requieren un apoyo más significativo por parte del Estado.

La mitad de los trabajadores en Chile gana 400.000 pesos o menos al mes, y la mayoría son mujeres y trabajadores informales. Por lo tanto, los énfasis deben dirigirse a ese sector, no hacia las grandes empresas, cuyos propietarios terminan siendo favorecidos por las transferencias fiscales. Son mujeres, adultos con más de 55 años de edad y habitantes de las regiones de Ñuble, del Maule y de La Araucanía -a la que represento- los que, en promedio, ganan menos que en el resto del país.

Tenemos datos concretos para abordar esta desigualdad multicausal, la que debemos enfrentar con decisión entre todos, sin exclusión.

Recogemos la invitación del gobierno a construir una hoja de ruta compartida, en beneficio de los más postergados, pero partamos hoy respondiendo una de las principales demandas de la ciudadanía, la que se ha manifestado pacíficamente por más de cincuenta días.

El ingreso mínimo de 350.000 pesos es aún insuficiente para el costo de la vida que caracteriza el país. Es por ello que votaré a favor la indicación que aumenta el ingreso mínimo a 550.000 pesos para los trabajadores que se desempeñan en empresas cuyos ingresos por ventas y servicio excedan las 75.000 UTM.

En verdad, como está el proyecto, nos hace dudar y pensar que no estamos entendiendo cuál es el foco al que debemos apuntar. La dignidad no resiste más postergaciones.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, hace algunos años se instaló la discusión sobre la necesidad de que se implementara en nuestro país un ingreso ético que vaya más allá del salario mínimo que anualmente fijamos por ley.

Como lo dice su concepto, se trata de una consideración ética, de una responsabilidad social retribuir de manera justa el trabajo que millones de chilenas y chilenos realizan día a día. La crisis social que actualmente vivimos tiene como una de sus razones fundamentales la falta de conciencia o ética sobre el trabajo y sobre la provisión de bienes básicos para todas las personas, que permitan su pleno desarrollo personal y el de sus familias.

Hoy volvemos a pensar en un ingreso mínimo ético, ya no como una alternativa, sino como una urgencia.

El proyecto de ley que discutimos busca crear un subsidio que permita alcanzar el ingreso mínimo garantizado mediante un aporte monetario directo a cargo fiscal, con el objeto de que las remuneraciones brutas mensuales queden fijadas en 384.363 pesos. Es una medida que permitirá complementar las remuneraciones que percibe gran parte de los chilenos, lo que ayudará a darles un alivio en sus gastos mensuales.

Es un avance importante y que va en sintonía con las demandas sociales de los últimos tiempos, pero en ningún caso entregar este subsidio es una solución definitiva. Como país somos responsables de generar políticas permanentes proempleo, que permitan a todos los chilenos acceder a mejores empleos y remuneraciones.

Tenemos que hacernos cargos de fomentar aún más el empleo joven, de fomentar aún más la inserción de las mujeres en el mercado laboral en iguales condiciones y remuneraciones que los hombres, de fomentar aún más los empleos de los adultos mayores, con especial consideración por sus necesidades y habilidades, y de fomentar aún más la contratación de personas con discapacidad en puestos de trabajo cada vez más importantes y con remuneraciones dignas.

Debemos esforzarnos por pensar de qué forma podemos incorporar al mundo del trabajo humanidad y empatía por el otro. Pero entendemos que por algo concreto debemos partir.

Los cambios a nivel país toman tiempo y ameritan responsabilidad en el uso de los recursos que se destinan para lograrlos. Parte del descontento que la gente siente por la clase política se debe a que alguna vez se les prometió más de lo que en la práctica se podía hacer. Hoy no es tiempo de ilusiones, sino de cambios concretos y palpables para las personas en su diario vivir.

Por lo tanto, votaré a favor de este proyecto que crea un subsidio que permitirá a millones de chilenos alcanzar un mejor ingreso mínimo garantizado, pero espero que durante los próximos meses tratemos en el Congreso Nacional proyectos de ley que permitan generar las condiciones indispensables para que el aumento en las remuneraciones no sea únicamente efecto de un subsidio, sino del mejoramiento sostenido en las condiciones de trabajo de las chilenas y de los chilenos, tal como sus esfuerzos merecen.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel.

Hablar del ingreso ético nos hace recordar lo importante que es considerar en la política la incorporación de un perfil que a veces tanta falta hace en la Cámara de Diputados, el cual dice relación con el ámbito espiritual.

Hace tiempo comenzó la discusión respecto de qué debemos hacer para que las familias chilenas perciban un ingreso adecuado que les permita obtener lo que necesitan para desarrollarse, tal como corresponde desde un punto de vista ético. En ese sentido, quiero señalar que participo de varias comunidades jesuitas, en las que es muy frecuente llevar a cabo procesos de reflexión acerca de cómo llevar a cabo mejores políticas en el contexto de un escenario de crisis como el que estamos viviendo.

Al respecto, el proyecto que estamos debatiendo es positivo, porque propone la creación de un subsidio para que aproximadamente 500.000 personas reciban un sueldo de 500.000 pesos, monto que se acerca a los 625 dólares que podría considerarse como un ingreso ético. Quiero reiterar que estamos frente a una buena iniciativa, en especial si la analizamos desde la perspectiva del daño que han sufrido y las dificultades que enfrentan hoy las pequeñas empresas. De modo que en estas debiera ser focalizado ese esfuerzo.

Algunas grandes empresas han hecho un esfuerzo y han dado el ejemplo de que se puede alcanzar un ingreso mínimo como el señalado. De hecho, algunas empresas se han sumado a la iniciativa Desafío 10X, que busca reducir la diferencia entre sus sueldos máximos y mínimos. Asimismo, universidades como la USACH han puesto fin a las contrataciones y ha pasado a más de 300 trabajadores a planta. Por lo tanto, hemos visto ejemplos en nuestra sociedad de que sí se puede.

Es cierto que el proyecto irrogará gastos al Estado por un monto aproximado de 207 millones de dólares, pero cabe recordar que hace poco el Banco Central debió inyectar 4.000 millones de dólares al mercado para frenar la caída del peso. Frente a eso, el gasto que significará este proyecto, que involucra solo 207 millones de dólares, que beneficiará con un subsidio a 500.000 personas y que se focalizará principalmente en las pymes, parece pequeño.

Este proyecto apunta en el sentido correcto: de actuar con el sentido ético de ponerse en el lugar del otro, de ponerse en los zapatos de las personas que menos ganan.

Apoyaré este proyecto con entusiasmo y espero que toda la Cámara de Diputados proceda de igual manera, con el objeto de dar una señal, porque la gente que hoy está movilizadísima está pidiendo eso: no más abusos. La gente está diciendo: “Dennos la oportunidad; dennos la posibilidad de desarrollarnos”. La gente ya no resiste más y necesita medidas como estas para ir en su auxilio. Lo que propone la iniciativa constituirá un alivio para 500.000 personas y permitirá retroceder en el tiempo como consecuencia de la mejora continua que significará el sueldo mínimo.

En consecuencia, este es un buen proyecto, planteado desde la mirada de una discusión iniciada hace varios años por monseñor Goic, de manera que cuenta con todo mi apoyo, y espero que con el de toda la Cámara.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, los tiempos que vive el país requieren de acuerdos, pero fundados sobre la base de la ética, en los que nos pongamos en el lugar del otro y que entendamos que lo que nos exige hoy el país movilizadísimo en las calles no son cuestiones mínimas, sino que requieren de nuestro esfuerzo máximo. Tengo claro que los resultados no serán inmediatos, pero debemos dar señales claras de que somos capaces de construir un acuerdo económico, social y ético, para contribuir a que las familias superen la pobreza.

Todos hemos parafraseado lo que hace diecisiete años monseñor Goic dijo que se requería: un sueldo ético, el cual se debe reflejar en el bienestar y progreso de las familias de nuestro país. En ese sentido, debemos entender que lo que estamos haciendo ahora nos permitirá avanzar un poquito, pero no lo suficiente, para que aquellos que hoy están perdiendo dignidad en las calles se sientan interpretados por los actores políticos.

Así como se logró un acuerdo para sacar adelante un objetivo político perseguido hace cuarenta años: el establecimiento de una nueva Constitución Política que garantice derechos a todos los chilenos, es también dable pensar que es necesario avanzar en un acuerdo político para lograr un ingreso ético que dé por superadas las condiciones de pobreza en que aún viven miles de familias en el país.

De allí que es indispensable no olvidar que el conflicto social estalló porque todavía están pendientes en la sociedad las tareas de la igualdad, de la inclusión social y de alcanzar los grados de dignidad que requieren las personas.

Si queremos construir un país mejor, tenemos que alcanzar un acuerdo sobre un mínimo social convenido por todos, y eso significa escuchar lo que quiere la ciudadanía.

Al respecto, la agenda social requiere del orden de 534.000 pesos. Yo no los pido que se otorguen de inmediato, pero sí que construyamos un acuerdo que permita establecer en cuánto tiempo seremos capaces de superar la brecha entre lo que nos propone el gobierno y lo que se necesita para superar el estado de pobreza que tienen millones de chilenos. No olvidemos que de los 6 millones de personas que están en las AFP, aproximadamente 2,5 millones de personas ganan menos de 400.000 pesos, y esa es una situación que no podemos tolerar; en los tiempos que corren no podemos aceptarlo.

Por lo tanto, por su intermedio, quiero proponer al ministro de Desarrollo Social y Familia que avancemos en el desarrollo social y construyamos este acuerdo para superar la brecha de la pobreza que hoy viven millones de chilenos.

Esa es la interpelación que hoy nos hace la sociedad. No tenemos que seguir haciendo más de lo mismo, porque eso nos llevará a aumentar la desigualdad, la exclusión social y a no resolver los problemas que hoy exigen solución. El valor de la ética es parte de lo que consideran quienes votaron por nosotros.

Por otra parte, nosotros, los socialistas, hemos dicho: focalicemos en las empresas de menor tamaño, en aquellas que hacen un gran esfuerzo para generar empleo, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la autovalencia, es decir, del trabajo. A eso deben estar enfocados los recursos que el Estado está destinando, de modo que es necesario una focalización distinta, una focalización en el uso de los recursos, no para las grandes empresas, que ya nos dijeron a los chilenos que iban pagar un sueldo no menor a 500.000 pesos.

Por lo tanto, nuestro esfuerzo, nuestro acuerdo, debe direccionarse a que los recursos públicos potencien y generen más empleos para que sean entregados a las empresas de menor

tamaño, sobre todo a la microempresa, aquella que hace un esfuerzo cotidiano por salir adelante, aquella que ha sido afectada por la violencia que se ha expresado en las calles.

Llamo a este Congreso, a esta Cámara de Diputados a tener consideración en ese punto, que es tremendamente importante a la hora de tomar decisiones, y que no nos aboquemos solo a los fríos números, que puede que dejen contentos por un minuto a más de alguno, pero en el largo plazo nos volverá a estallar el conflicto porque no estamos dando cuenta de una solución que de una vez por todas supere los niveles de pobreza que tiene el país. Construyamos un camino en que la igualdad, la inclusión social, la sensibilidad por aquel que vive peor se exprese en nuestro voto, para construir este acuerdo con un mínimo social aceptado por todos, en que este “aceptado por todos” sea lo que nos plantea la calle.

Ya sé que muchos lo han planteado desde las diferentes comisiones, pero creo que nos asiste el deber ético y moral de construir un acuerdo –reitero- que sea aceptado por todos para el beneficio y bienestar de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El debate de este proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana, que estará dedicada íntegramente a su tratamiento, para después proceder a su votación.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18.34 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.